



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 624

MAT.: Aprueba Plan Anual 2026 del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores.

Conchalí, 15 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.796, que aprueba la ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 23, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fijó las Plantas de Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana y que Comprende las Comunas de Conchalí y Quilicura; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 162, de 2022, que Fija la Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica, y deroga los Decretos N°69, N°70 y N°71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 121 de fecha, de 2023, del Ministerio de Educación, que designa a doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación de Los Libertadores; en el Oficio Ordinario N° 433, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Directora Ejecutiva de este Servicio, que remite al Comité Directivo Local el Plan Anual 2026; en la carta S/N del Comité Directivo de fecha 4 de noviembre de 2025; en el Oficio Ordinario N° 511, de 27 de noviembre de 2025, de la Directora Ejecutiva, mediante el cual se remite el Plan Anual Local 2026 a la Dirección de Educación Pública; en el Oficio Ordinario N° 3397, de 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que contiene las recomendaciones al Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.040 creó un nuevo Sistema de Educación Pública, estableciendo las instituciones que lo componen y regulando su funcionamiento; sistema que tiene como objetivo el que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional;

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 23, de 2018, del Ministerio de Educación, fijó la planta de personal del Servicio

Local de Educación Pública de Los Libertadores, que comprende las comunas de Conchalí y Quilicura;

3. Que, mediante Decreto N° 121, de 2023, del Ministerio de Educación, se designó, a partir del 4 de diciembre de 2023, a doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores;

4. Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley N° 21.040, los Servicios Locales de Educación Pública tienen, entre sus funciones y atribuciones, las cuales se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales, la de elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual, a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de la referida ley, con la participación de las comunidades locales y educativas y atendiendo a sus necesidades;

5. Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley N° 21.040, a la Directora Ejecutiva le corresponde dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia, y elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades;

6. Que, el artículo 46 de la Ley N° 21.040 establece que, una vez presentado el Plan Anual, el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación contarán con un plazo de quince días hábiles para formular recomendaciones. Asimismo, dispone que la Directora Ejecutiva podrá integrar dichas recomendaciones al Plan Anual o rechazarlas de manera fundada, debiendo posteriormente remitir el referido instrumento a la Dirección de Educación Pública, la cual podrá formular recomendaciones dentro del plazo de diez días hábiles, las que también podrán ser rechazadas fundadamente;

7. Que, mediante Oficio Ordinario N° 433, de fecha 15 de octubre de 2025, la Directora Ejecutiva remitió al Comité Directivo Local el Plan Anual 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, a fin de que dicho órgano colegiado formulara las recomendaciones, observaciones y sugerencias que estimara pertinentes;

8. Que, en ese contexto, el Comité Directivo Local, mediante carta de fecha 4 de noviembre de 2025, remitió a la Directora Ejecutiva las recomendaciones que estimó pertinentes respecto del Plan Anual 2026, las cuales fueron respondidas por esta última mediante Oficio Ordinario N° 512, de fecha 27 de noviembre de 2025;

9. Que, en relación con las recomendaciones que debía emitir el Consejo Local de Educación, cabe señalar que, a la fecha en que correspondía su formulación, dicho órgano no se encontraba constituido, toda vez que no se habían alcanzado los quórum mínimos exigidos para su instalación y funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 102, de 2018, del Ministerio de Educación que aprobó el reglamento sobre los Consejos Locales de Educación Pública. En consecuencia, la emisión de tales recomendaciones resultaba material y jurídicamente imposible, situación que se mantuvo hasta la constitución efectiva del Consejo Local de Educación con fecha 4 de diciembre de 2025;

10. Que, mediante Oficio Ordinario N° 511 de fecha 27 de noviembre de 2025, la Directora Ejecutiva remitió el Plan Anual 2026 a la Dirección de Educación Pública;

11. Que, mediante Oficio Ordinario N° 3397, de 11 de diciembre de 2025, la Dirección de Educación Pública remite recomendaciones de la Dirección de Educación Pública al Plan Anual 2026 del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores;

12. Que, el art. 46 de la Ley N.º 21.040, indica que el Plan Anual se debe sancionar a más tardar el 15 de diciembre de cada año, ajustándose a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

13. Que, el Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores se ha formulado considerando el marco normativo vigente, las recomendaciones de los órganos colegiados y de la Dirección de Educación Pública, así como la disponibilidad presupuestaria determinada en la Ley N° 21.796, de presupuestos del sector público correspondientes al año 2026;

14. Que, tal como dispone el artículo 3º, de la ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública";

15. Que, en este contexto, y habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos establecidos por el legislador para la elaboración y aprobación del Plan Anual, mediante el presente acto administrativo corresponde aprobar el Plan Anual 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Plan Anual Local de Educación Pública año 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, cuyo texto íntegro es el siguiente:

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 **LOS
LIBERTADORES**

Conchalí | Quilicura

PLAN ANUAL LOCAL 2026



**Educación
Pública**
Ministerio de Educación

INDICE

<u>1</u>	Mensaje Directora Ejecutva.....	3
<u>2</u>	Ideario.....	5
<u>3</u>	Oferta Educativa del Territorio.....	7
<u>4</u>	Estado de Avance Instrumentos de Gestión 2025.....	8
<u>5</u>	Planificación Anual.....	28
<u>6</u>	Dotación.....	57
<u>7</u>	Anexos.....	68



1 MENSAJE DIRECTORA EJECUTIVA

“La educación ocurre todo el tiempo, de manera recíproca, como una transformación en la convivencia.”

-Humberto Maturana

Con profundo compromiso con la educación pública y con la convicción de que el aprendizaje se construye cotidianamente en la forma en que convivimos en nuestras comunidades educativas, presentamos el Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores. Este instrumento operacionaliza, para el próximo año, las definiciones estratégicas del Plan Estratégico Local 2025–2031, traduciendo en acciones concretas los acuerdos, prioridades y aprendizajes construidos colectivamente en un territorio conformado por 49 establecimientos educacionales — 31 escuelas y liceos, junto a 18 jardines infantiles y salas cuna—, que atienden a más de 16.471 estudiantes (Ministerio de Educación, 2025), con una composición culturalmente diversa. Esta diversidad constituye una de nuestras principales riquezas y, al mismo tiempo, un desafío permanente.

El año 2025 fue un período de aprendizajes institucionales relevantes. Nos permitió reconocer con mayor claridad las aspiraciones, desafíos y preocupaciones de nuestras comunidades educativas, así como fortalecer los espacios de participación y diálogo iniciados en 2024. Impulsamos avances significativos en asesoría técnico-pedagógica, articulación entre niveles, asistencia y permanencia escolar, inversiones en infraestructura educativa y generación de convenios con organizaciones de la sociedad civil y universidades, orientados a fortalecer capacidades y prácticas pedagógicas.



Estos aprendizajes nos interpelan en el ejercicio de nuestro liderazgo a seguir construyendo una educación centrada en los aprendizajes y el bienestar, promoviendo una cultura del buen trato, colaboración y confianza como condiciones esenciales para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes y para la consolidación de la nueva institucionalidad de la educación pública en el territorio.

Sobre la base de este camino recorrido, presentamos El Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; proyecta en una planificación clara, coherente y situada, 14 acciones estratégicas, orientadas a fortalecer las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades educativas y la gestión integral del Servicio Local, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N.º 21.040.



Esta ruta es una invitación a seguir fortaleciendo una educación pública que se construye día a día en la convivencia, en las decisiones pedagógicas y en la manera en que acompañamos las trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes, incorporando el uso sistemático de la evidencia en la toma de decisiones pedagógicas y de gestión. Seguiremos fortaleciendo el liderazgo pedagógico en cada comunidad educativa, promoviendo entornos educativos seguros, acogedores y emocionalmente favorables. De igual forma, reforzaremos la participación mediante instancias de diálogo permanente con los distintos actores del territorio.

Agradecemos el compromiso, la dedicación y el trabajo desplegado por todos los equipos e invitamos a las comunidades educativas a conocer, dialogar y comprometerse con el Plan Anual Local 2026; su implementación requiere del trabajo colaborativo y la corresponsabilidad de cada uno de nosotros.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oriele Rossel Carrillo'.

Oriele Rossel Carrillo

Directora Ejecutiva Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores

A large, stylized blue curved line, possibly a decorative element or a signature flourish.

2 IDEARIO

2.1 Misión

Garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa y con enfoque de derechos, que respete la diversidad, acompañe y proteja a niños, niñas, jóvenes y adultos a lo largo de toda su trayectoria educativa, promoviendo espacios bientratantes, seguros y acogedores para el aprendizaje, formando personas con pensamiento crítico y compromiso con su territorio, fortaleciendo la vinculación activa con las familias y contribuyendo al desarrollo de comunidades democráticas



2.1 Visión o propósito

Aspiramos a ser reconocidos por brindar una educación de calidad que inspire aprendizajes significativos, impulse la innovación y la creatividad, y favorezca el desarrollo de cada estudiante según sus talentos, intereses y contexto, en comunidades educativas seguras y bientratantes, donde aprendan con alegría, sean escuchados, se sientan valorados y puedan desarrollarse plenamente como personas felices.

2.3 Sellos



**Calidad educativa
y aprendizajes
significativos**



**Buen trato y
bienestar
emocional**



Interculturalidad



Medioambiental

2.4 Valores



COMPROMISO



RESPECTO



RESPONSABILIDAD



INCLUSIÓN



COLABORACIÓN



EMPATÍA

OFERTA EDUCATIVA 3 DEL TERRITORIO

El SLEP Los Libertadores gestiona una oferta educativa amplia, diversa y con presencia territorial, que cubre todas las etapas de la trayectoria formativa. Esto incluye educación parvularia, básica y media —en sus modalidades científico-humanista y técnico-profesional—, así como educación especial y educación de personas jóvenes y adultas. Esta cobertura integral garantiza que niñas, niños, adolescentes y personas adultas del territorio accedan a oportunidades de aprendizaje pertinentes y continuas a lo largo de toda su vida.

En total, el Servicio administra 49 establecimientos, conformando una red educativa robusta y heterogénea, cuya distribución por niveles permite asegurar continuidad en los aprendizajes:

Educación Parvularia



- 26 escuelas o liceos con niveles de transición.
- 18 jardines infantiles y salas cuna, que incluyen niveles medios y grupos heterogéneos.
- N° de grupos por nivel: Sala Cuna (14), Nivel Medio (16), Heterogéneo (3), total 29.
- Total jardines infantiles y salas cuna: 18.

Educación Básica



- 27 escuelas que imparten desde primer ciclo hasta 8° básico.

Educación Especial



- 2 establecimientos con modalidad especial que atiende a estudiantes con retos múltiples.

Educación Media



- 8 liceos científico-humanistas, de los cuales 2 corresponden a liceos técnico-profesionales.

Educación de Personas Jóvenes y Adultas



- 2 establecimientos destinados a quienes requieren retomar o completar su trayectoria educativa.

En conjunto, la red educativa del SLEP Los Libertadores cuenta con **486 aulas**, reflejando la magnitud y diversidad de su servicio educativo.

ESTADO DE AVANCE

4 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2025

4.1 Estado del Convenio de Gestión Educacional

El presente apartado da cuenta del seguimiento a las metas comprometidas para el año en curso en el marco del Convenio de Gestión Educacional suscrito por la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores. En esta versión del PAL, la información que se presenta corresponde a un estado de avance con mes de corte noviembre de 2025, elaborado y consolidado por el propio Servicio Local a partir del monitoreo de sus instrumentos de gestión y de los antecedentes disponibles a la fecha.

Por tratarse de un levantamiento interno, su contenido se presenta como referencia para la gestión, quedando sujeto a los procesos de validación que correspondan en las instancias formales respectivas. El objetivo de esta sección es reflejar el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos, identificando los principales logros alcanzados y los desafíos pendientes, con el fin de orientar acciones de mejora continua en la gestión institucional y en el apoyo a los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.

Tabla 1. Ficha estado Convenio de Gestión Educacional

Fecha de nombramiento	4 de diciembre de 2023
Período de desempeño del cargo	2024 - 2029
Período a reportar	01/01/2025 – 30/11/2025

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
1.1 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA)	85%	75%	Al corte de noviembre de 2025, se registra el cumplimiento de 6/8 acciones del Plan Anual: Plan de formación continua; programación de asesorías para actualización de reglamentos internos de convivencia; instancias de participación para madres, padres y apoderados; Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas; convenios con entidades públicas o privadas; y diagnóstico de brechas para la formación técnica. Las 2 acciones restantes se ejecutarán durante el mes de diciembre, por lo que el indicador presenta bajo riesgo de incumplimiento.



Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera	100%	87,5%	Al corte de noviembre de 2025 la implementación del Plan de Sostenibilidad registra un avance del 87,5% con 7/8 acciones cumplidas. Esto refleja el resultado de los distintos esfuerzos de las unidades del SLEP para contribuir a la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos del Servicio. La acción pendiente se encuentran programada para el mes de diciembre del año en curso, por lo que se espera alcanzar la máxima meta propuesta.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria	100%	90%	Al corte de noviembre de 2025, la ejecución presupuestaria alcanza un 90%, reflejando una gestión financiera equilibrada y eficiente en relación con los ingresos anuales proyectados. Este desempeño da cuenta de una planificación presupuestaria coherente con las prioridades institucionales y de una capacidad de gestión que resguarda el uso oportuno y responsable de los recursos públicos. En este contexto, el avance financiero se alinea con el cumplimiento de las metas estratégicas del Servicio



Escuela Sol Naciente



Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
2.3 Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales	70%	100%	Al corte de noviembre de 2025, el Servicio Local alcanza el 100% de cumplimiento en los proyectos de inversión que incorporan al menos un estándar de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP). Este resultado evidencia un alineamiento pleno de la gestión de infraestructura con los principios y objetivos del sistema de educación pública, consolidando un modelo de inversión que prioriza la calidad, pertinencia y equidad en los espacios educativos. De esta manera, el Servicio avanza en la instalación de estándares comunes para la mejora continua, asegurando que cada proyecto contribuya de forma concreta al fortalecimiento del servicio educativo en el territorio.



Liceo José Miguel Carrera



Escuela Unesco

Objetivo N°3:

mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
3.1 Índice de participación y articulación local.	100%	85%	Al corte de noviembre de 2025, el Índice 3.1 de participación y articulación local alcanza un 85%. Considerando que en Año 2 el subindicador 3.1.1 no aplica, el resultado se sustenta en el desempeño de los componentes vigentes: el 3.1.2 (cumplimiento del plan de trabajo anual con Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio) registra 69%, mientras que el 3.1.3 (porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas) alcanza 100%. En conjunto, el índice muestra un avance relevante en articulación vía convenios, y evidencia como principal brecha el cumplimiento del plan de trabajo con instancias de participación y gobernanza territorial.



Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
3.1.2 Cumplimiento del Plan de trabajo anual con los Consejeros Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local y Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio	100%	69%	Al corte de noviembre 2025, el Plan de Trabajo Anual registra un avance del 69%, correspondiente al desarrollo de nueve de un total de 13 acciones comprometidas. Estas se orientaron principalmente a la instalación del Comité Directivo Local, la difusión y sensibilización en torno al Consejo Local de Educación Pública (CLEP) en el marco de su proceso de conformación, y la realización de reuniones de coordinación con actores relevantes para la gestión del Servicio, tales como; Municipalidad de Quilicura, Comisaría de Conchalí, gremios, entre otros. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Servicio Local por fortalecer la colaboración con los principales actores del territorio, promoviendo una gestión articulada que contribuya a una entrega oportuna y de calidad del servicio educativo.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
3.1.3 Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas	100%	100%	Al corte de noviembre 2025, el Servicio Local registra un avance del 100% en la formalización de convenios, con 11 de los 11 compromisos suscritos. Este resultado refleja un despliegue sostenido de estrategias de articulación territorial, que han permitido consolidar alianzas con instituciones públicas y privadas en torno a objetivos compartidos. Los convenios establecidos se han convertido en un instrumento clave para fortalecer las redes de colaboración interinstitucional y potenciar el bienestar integral de las comunidades educativas, abordando dimensiones esenciales como la educación, la salud integral y la vida familiar. De este modo, el Servicio avanza en la instalación de una gestión territorial integrada, orientada a generar sinergias y resultados sostenibles en el tiempo.

Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	20%	43,6%	Al corte de noviembre, el Índice 4.1 registra un avance efectivo de 43,6%, superando la meta de 20% definida para el año de evaluación. Este resultado se sustenta en la combinación de 4 subindicadores (sin embargo, el subindicador 4.1.1 no aplica para el año de evaluación). En particular, el 4.1.2 alcanza 25% y el 4.1.3 también 25%, mientras que el 4.1.4 registra un 81%, con una incidencia significativa en el resultado global. En conjunto, estos desempeños reflejan un nivel de cumplimiento superior al esperado, con avances diferenciados entre sus componentes y un mayor aporte del subindicador 4.1.4 al resultado total.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
4.1.2 Cumplimiento del Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	100%	25%	Al corte de noviembre de 2025, se encuentra desarrollado el diagnóstico de liderazgo directivo, orientado a identificar brechas y áreas de mejora en dimensiones clave como planificación, gestión de resultados y liderazgo pedagógico. Este proceso constituye una base estratégica para fortalecer las capacidades de gestión en los equipos directivos de los establecimientos. Las acciones restantes contempladas en el Plan se encuentran programadas para el último mes del año, proyectándose su cumplimiento efectivo y oportuno conforme a los compromisos establecidos.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
4.1.3 Cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.	100%	25%	Al corte de noviembre de 2025, el Plan de Fortalecimiento de las Capacidades del Equipo Directivo del nivel central presenta un avance del 25%, dado que las actividades comprometidas se encuentran programadas para el segundo semestre. No obstante, se cuenta con la planificación y lineamientos definidos para su ejecución, orientados a fortalecer las competencias técnico-pedagógicas y de liderazgo estratégico del equipo directivo del Servicio Local, asegurando su implementación oportuna y el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
4.1.4 Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP	15%	81%	Al corte de noviembre 2025, el indicador alcanza 81%, superando la meta de 15% definida para el Año 2. Este resultado considera aquellos nombramientos realizados previo al traspaso a este Servicio Local. Sin embargo, se han trabajado en concursos públicos por Alta Dirección Pública, de los cuales 11 se encuentran publicados .



Objetivo N°5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública

Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis del resultado alcanzado
5.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	100%	-%	Esta evaluación puede ser emitida anualmente por el Director/a de Educación Pública a más tardar el mes de febrero del año t+1. Por tanto, al mes de corte de este documento la evaluación se encuentra pendiente.

Fuente: Elaboración propia.

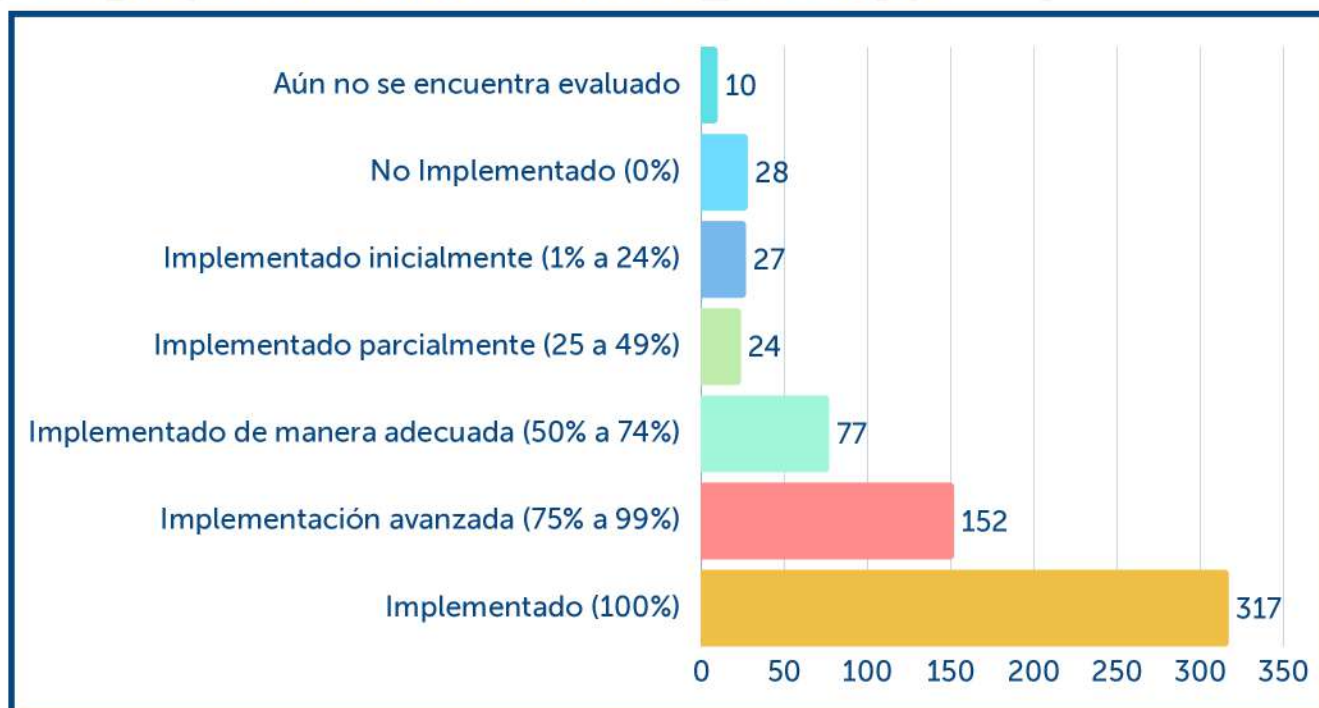


4.2 Estado de avance de los Proyecto Educativo Institucional (PEI) a través de las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME)

Liceos y Escuelas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21.040, se presenta el seguimiento del progreso de los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales del territorio, a través del análisis del avance de sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME). El Gráfico 1 expone el nivel de avance e implementación de las acciones calificadas como adecuadas en los PME 2025 de cada establecimiento, organizadas según su Dimensión y Subdimensión correspondiente, de acuerdo con los Estándares Indicativos de Desempeño.

Ilustración 1. Nivel de ejecución de las acciones PME 2025.



Nota: Fecha de corte de la información corresponde a noviembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Nivel de ejecución por acciones PME:

Las acciones comprometidas por cada establecimiento educacional en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se organizan en cuatro dimensiones: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar. Cada acción es evaluada según su nivel de implementación durante el año, clasificándose en las siguientes categorías: No implementado, Implementado inicialmente, Implementado parcialmente, Implementado de manera adecuada, Implementación avanzada e Implementado.

Cada categoría corresponde a un rango porcentual que permite determinar el grado de avance de las acciones comprometidas en el PME. Esta clasificación facilita el seguimiento del progreso de los establecimientos y el análisis de su gestión en cada dimensión del mejoramiento educativo.

A noviembre de 2025, los avances reportados por los 31 establecimientos educacionales del SLEP Los Libertadores presentan el siguiente detalle, que muestra el total de acciones comprometidas por cada establecimiento y el total de acciones comprometidas que alcanzan un nivel de implementación adecuado o superior.

Tabla 2. Nivel de ejecución de las acciones PME por establecimiento educacional en nivel adecuado

Establecimiento Educacional	N° Acciones Liderazgo (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión Pedagógica (Nivel Adecuado)	N° Acciones Convivencia Escolar (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión de Recursos (Nivel Adecuado)	N° Total de Acciones Nivel Acordado	N° Total acciones	% Cumplimiento Acciones PME 2025
1. Escuela Estado de Michigan	2	2	2	3	9	13	69%
2. Escuela Luis Cruz Martinez	4	4	4	5	17	19	89%
3. Escuela Básica El Mañío	2	11	7	4	24	26	92%
4. Liceo Poeta Federico García Lorca	4	12	3	4	23	29	79%
5. Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	3	1	3	0	7	19	37%
6. Liceo Alberto Blest Gana	2	4	2	4	12	13	92%
7. Escuela Unesco	7	8	7	6	28	29	97%
8. Escuela José Alejandro Bernal	4	7	6	6	23	24	96%
9. Escuela Sol Naciente	4	3	3	5	15	16	94%

Establecimiento Educativo	N° Acciones Liderazgo (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión Pedagógica (Nivel Adecuado)	N° Acciones Convivencia Escolar (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión de Recursos (Nivel Adecuado)	N° Total de Acciones Nivel Acordado	N° Total acciones	% Cumplimi- ento Acciones PME 2025
10. Escuela Horacio Johnson Gana	2	8	4	8	22	23	96%
11. Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza	2	9	5	4	20	25	80%
12. Liceo Munc. Almirante Galvarino Riveros	1	7	3	4	15	18	83%
13. Escuela Araucarias de Chile	5	6	8	4	23	24	96%
14. Escuela Valle del Inca	3	5	5	4	17	19	89%
15. Escuela Pedro Aguirre Cerda	4	9	5	4	22	28	79%
16. Escuela Allipén	3	11	6	2	22	24	92%
17. Escuela Básica Poeta Eusebio Lillo	9	8	6	5	28	30	93%
18. Escuela Atenea	4	6	5	4	19	22	86%
19. Escuela Aviador Dagoberto Godoy F.	5	7	5	7	24	25	96%
20. Escuela Básica Likán-Antai	4	4	4	4	16	16	100%
21. Escuela Esp. Humberto Aranda Irribarren	5	4	4	2	15	16	94%

Establecimiento Educativo	N° Acciones Liderazgo (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión Pedagógica (Nivel Adecuado)	N° Acciones Convivencia Escolar (Nivel Adecuado)	N° Acciones Gestión de Recursos (Nivel Adecuado)	N° Total de Acciones Nivel Acordado	N° Total acciones	% Cumplimi- ento Acciones PME 2025
22. Escuela Camilo Henríquez	5	6	4	5	20	24	83%
23. Complejo Educativo J. Miguel Carrera	4	8	5	4	21	23	91%
24. Esc. Bas. Municipal M. Fontecilla	2	3	3	5	13	20	65%
25. Escuela Profesora María Luisa Sepúlveda	2	4	3	4	13	15	87%
26. Liceo Alcalde Jorge Indo	1	2	3	3	9	14	64%
27. Escuela Municipal Valle de Luna	2	3	2	4	11	15	73%
28. Liceo de Adultos Poeta Vicente Huidobro	6	6	4	5	21	21	100%
29. Escuela Básica Ana Frank	3	4	3	2	12	12	100%
30. Escuela Básica Pucará de Lasana	4	3	4	3	14	17	82%
31. Liceo Bicentenario de Excelencia Francisco Bilbao de Quilicura	1	3	5	2	11	16	69%

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Análisis cualitativo nivel de avance PME

El nivel de cumplimiento de las acciones del PME 2025 en los 31 establecimientos educacionales administrados por este Servicio Local presenta resultados heterogéneos, observándose establecimientos con avances altamente satisfactorios y otros con brechas relevantes en el grado de cumplimiento registrado.

En términos generales, el análisis evidencia un 86% de avance global (546 actividades en nivel adecuado de un total de 635), lo que refleja un desempeño mayoritariamente favorable. Los resultados fluctúan entre 64% y 100%, con una mediana cercana al 88%, lo que indica que más de la mitad de los establecimientos se sitúan en niveles de cumplimiento altos. Destaca la existencia de tres establecimientos con el 100% de sus acciones en nivel adecuado, mientras que los resultados más bajos se concentran en el rango 60%–70%, sin registros críticos bajo ese umbral.



En cuanto a la composición por ámbitos, los mayores niveles de cumplimiento se concentran en Gestión de Recursos (91%) y Convivencia Escolar (90%), seguidos de Gestión Pedagógica (86%), mientras que Liderazgo (77%) presenta el menor porcentaje relativo (ver tabla 3). Esta distribución sugiere que los procesos vinculados a la gestión institucional y la convivencia escolar muestran una consolidación más homogénea en comparación con los asociados al liderazgo educativo, cuyo desarrollo tiende a reflejarse de manera más gradual.

En conjunto, el patrón observado describe un desempeño general positivo y relativamente equilibrado entre los ámbitos de gestión, con variaciones que responden tanto a la diversidad de contextos escolares como a la madurez de los procesos institucionales en cada establecimiento.

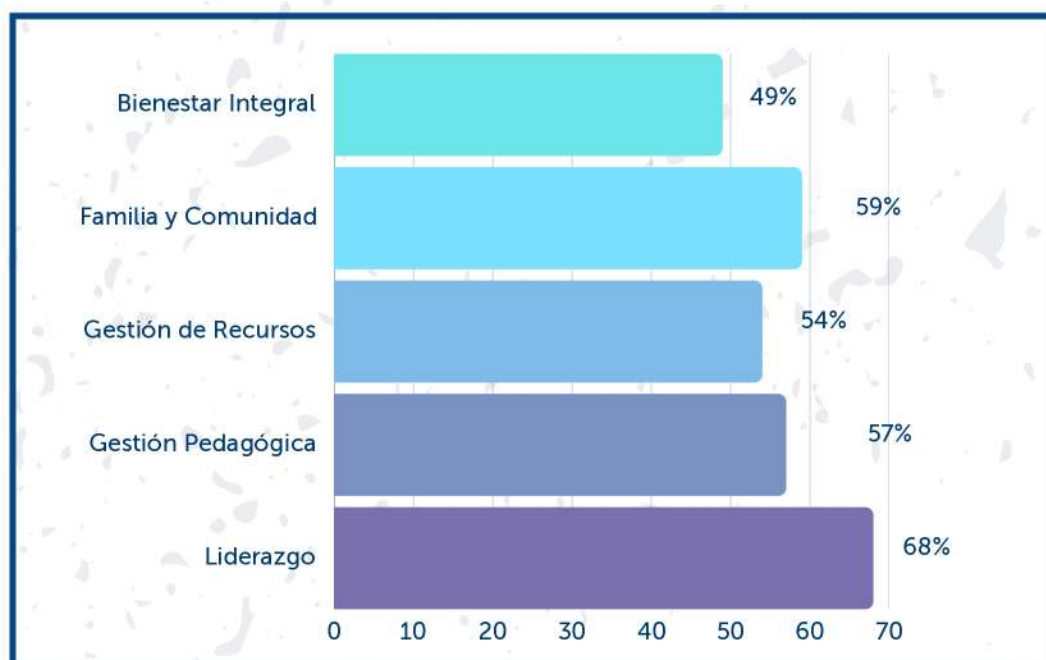
Tabla 3. Porcentaje de Cumplimiento del PME por Dimensión

Dimensión	Total Acciones	Total Acciones con Nivel Adecuado	Porcentaje de Avance
Convivencia Escolar	148	133	90%
Gestión de Recursos	138	126	91%
Gestión Pedagógica	207	178	86%
Liderazgo	142	109	77%
Total	635	546	86%

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Jardines Infantiles y Salas Cunas

Ilustración 1. Nivel de ejecución de las acciones PME por Dimensión 2025.



Nota: Fecha de corte de la información corresponde a noviembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Nivel de ejecución por acciones PME:

En cuanto al nivel de ejecución de las acciones del PME 2025 en Jardines Infantiles y Salas Cunas considerando los resultados por dimensión al corte de noviembre de 2025, se observa una ejecución diferenciada entre ámbitos, con niveles que oscilan entre 49% y 68%. La dimensión de Liderazgo presenta el mayor nivel de avance, alcanzando 68%, lo que evidencia un mayor grado de implementación de acciones vinculadas a la conducción institucional, la organización del trabajo y la gestión directiva de los jardines infantiles.

Las dimensiones de Gestión Pedagógica y Familia y Comunidad registran entre 57% y 59% de ejecución, situándose en un nivel intermedio-alto. Por su parte, la dimensión de Gestión de Recursos alcanza 54%, ubicándose en un nivel intermedio, lo que refleja avances en la gestión de recursos humanos, materiales y financieros que apoyan la labor educativa.

Finalmente, Bienestar Integral presenta el menor nivel de ejecución, con 49%, posicionándose como la dimensión con menor avance relativo.

En conjunto, los datos permiten identificar un patrón de avance progresivo, con mayor desarrollo en las dimensiones vinculadas a la conducción y a los procesos pedagógicos, y un progreso más incipiente en aquellas relacionadas con Bienestar Integral y Gestión de Recursos. Esta distribución constituye un insumo relevante para dar cuenta del estado de implementación al período evaluado y refleja el despliegue de acciones orientadas al apoyo de las trayectorias y experiencias educativas de niñas y niños.

Tabla 4. Nivel de ejecución de las acciones PME por jardines infantiles y salas cunas por estrategia y acciones.

Jardín Infantil	Acción 1		Total % Avance Acción 1	Acción 2		Total % Avance Acción 2	Total General
	Estrategia 1	Estrategia 2		Estrategia 1	Estrategia 2		
1. Jardín Infantil Colmenita	68%	N/A	68%	N/A	N/A	N/A	68%
2. Jardín Infantil Hugo Marchant	86%	N/A	86%	N/A	N/A	N/A	86%
3. Jardín Infantil R. Puebla Pizarro	68%	N/A	68%	37%	N/A	37%	53%
4. Jardín Infantil Manuel Guerrero	67%	N/A	67%	97%	N/A	97%	82%
5. Jardín Infantil José Manuel P.	52%	N/A	52%	65%	N/A	65%	59%
6. Jardín Infantil Beato Padre Hurtado	49%	N/A	49%	36%	N/A	36%	43%
7. Jardín Infantil Gabriela Mistral	96%	N/A	96%	88%	N/A	88%	92%
8. Jardín Infantil Andrés Aylwin	100%	38%	69%	82%	55%	69%	69%
9. Sala cuna Parinacota	49%	N/A	49%	N/A	N/A	N/A	49%
10. Jardín Infantil y Sala cuna Juan Peumayén	85%	N/A	85%	N/A	N/A	N/A	85%
11. Jardín Infantil y Sala cuna Juan XXIII	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%
12. Sala Cuna Pascual Gambino	100%	N/A	100%	75%	N/A	75%	87%
13. Jardín Infantil Elena Caffarena	83%	N/A	83%	98%	N/A	98%	90%
14. Jardín Infantil y Sala cuna Ayin Antú	73%	N/A	73%	29%	N/A	29%	51%
15. Jardín Infantil y Sala cuna Allipen	85%	N/A	85%	65%	N/A	65%	75%
16. Jardín Infantil Los Molinos	100%	N/A	100%	100%	N/A	100%	100%
17. Jardín Infantil y Sala cuna Ayenhué	63%	N/A	63%	34%	N/A	34%	49%
18. Jardín Infantil y Sala cuna Doña Letizia	37%	N/A	37%	26%	N/A	26%	31%

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

4.3 Estado de avance del Plan Estratégico Local (PEL)

El Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores fue aprobado a través de la Resolución Exenta N°402 del 29 de agosto del 2025, por lo que el presente reporte se elabora en el marco de su etapa inicial de implementación. En esta fase, aún no es posible informar avances respecto de las metas comprometidas, dado que las acciones y mecanismos de seguimiento se encuentran en proceso de instalación. No obstante, la aprobación del PEL representa un hito estratégico para la planificación y gestión del Servicio, al establecer los lineamientos que orientarán la mejora continua del sistema educativo público en el territorio durante los próximos seis años.

Tabla 4. Estado Plan Estratégico Local

1 NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.



NOMBRE DEL INDICADOR

1.- Porcentaje de estudiantes que están en nivel de aprendizaje adecuado

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Número de estudiantes en nivel adecuado en el año t / Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje en el año t)*100

**LÍNEA
BASE**

20,05%

META AÑO

6

26%



2

NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar las capacidades de los actores claves del sistema educativo —docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central— a través de un plan de formación continua pertinente y contextualizado, para mejorar el trabajo pedagógico en función de los desafíos del territorio, las necesidades de cada comunidad educativa y la mejora de los aprendizajes.



NOMBRE DEL INDICADOR

2.- Porcentaje de docentes y educadoras/es que, cumpliendo con al menos dos bienios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I o experto II.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Número de docentes con al menos dos bienios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I o experto II en el año t / Total docentes con al menos dos bienios en el año t)*100

**LÍNEA
BASE**
56%

**META AÑO
6**
70%

3

NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Desarrollar una gestión directiva eficaz, por medio de prácticas de liderazgo distribuido y colaborativo que promuevan la participación democrática en las comunidades y la mejora de los resultados educativos.



NOMBRE DEL INDICADOR

3.- Porcentaje de estudiantes y párvulos que cumplen con asistencia esperada según su nivel y modalidad educativa.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(N° estudiantes y párvulos que cumplen con asistencia esperada/ N° estudiantes y párvulos totales) * 100

**LÍNEA
BASE**
41%

**META AÑO
6**
45%

4

NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar las condiciones de espacios físicos educativos a través del mantenimiento de la infraestructura escolar y la ejecución de una cartera de proyectos de inversión que responda a los estándares de infraestructura de educación parvularia y escolar y a las necesidades del territorio, para disponer de ambientes educativos seguros, dignos, funcionales e inclusivos que favorezcan el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de las comunidades escolares.



NOMBRE DEL INDICADOR

4.- Porcentaje de establecimientos con proyectos de conservación o mejoramiento desde el año de traspaso del servicio educativo.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Número de establecimientos beneficiados con proyectos de conservación o mejoramiento desde el año de traspaso del servicio educativo / Número de establecimientos educacionales en el año t) * 100

**LÍNEA
BASE**
N/A

META AÑO
6
45%



Escuela Allipén

5

NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Aumentar la participación de madres, padres y apoderados en el proceso educativo de las/os estudiantes, a partir de espacios de encuentro y formación que fortalezcan el vínculo con la comunidad educativa, habilidades parentales y el rol social de los establecimientos educacionales, promoviendo el resguardo de derechos de las/os estudiantes, relaciones respetuosas, colaborativas y significativas entre la comunidad.



Escuela Luis Cruz Martínez

NOMBRE DEL INDICADOR

5.- Porcentaje de establecimientos que incluyen en su PME acciones vinculadas a la participación de madres, padres y apoderadas/os

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Número de establecimientos que incluyen en su PME acciones vinculadas a la participación de madres, padres y apoderadas/os / Total de establecimientos que cuentan con PME en el año t) * 100

**LÍNEA
BASE**

80%

META AÑO

6

100%



Escuela Unesco



6

NOMBRE DEL FIN/PROPÓSITO/OBJETIVO / LÍNEA ESTRATÉGICA

Implementar un modelo de gestión financiera pertinente a las necesidades del territorio, a través de la provisión eficiente y eficaz de los recursos económicos y de la articulación de alianzas que permitan captar nuevos aportes públicos y privados, a fin de fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio educativo.



Escuela Camilo Henríquez

NOMBRE DEL INDICADOR

6.- Porcentaje de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales públicos del territorio

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Número de estudiantes matriculados en la educación pública del territorio en el año t / Total de matrícula escolar del territorio en el año t) * 100

LÍNEA BASE

22,4%

META AÑO

6

28%



Escuela Unesco



5 PLANIFICACIÓN ANUAL

La Planificación Anual 2026 del SLEP Los Libertadores se enmarca en las disposiciones de la Ley N°21.040, que establece la responsabilidad del Servicio Local en asegurar la provisión del servicio educativo con criterios de calidad, equidad y mejora continua. En este contexto, la planificación anual constituye un instrumento esencial para organizar y orientar la gestión del año, articulando las acciones que permitirán cumplir con las funciones técnico-pedagógicas, administrativas y de apoyo a los establecimientos educacionales del territorio.

El proceso de elaboración de este plan considera los diagnósticos desarrollados durante el año 2025, que permiten identificar los sueños territoriales. Esta información sustenta la definición de prioridades que orientarán el trabajo del Servicio durante el 2026.

Un componente central de esta planificación es la participación de las comunidades educativas. Las líneas de acción aquí definidas fueron priorizadas por los establecimientos, a través de redes de trabajo territoriales generadas

en el marco del proceso participativo asociado al PEL, lo que permitió recoger sueños reales del territorio y garantizar que la planificación responda a los desafíos locales.

El PAL 2026 organiza estas prioridades en líneas de acción que buscan fortalecer la calidad del servicio educativo, promover ambientes escolares seguros e inclusivos, mejorar las condiciones materiales y de apoyo a los establecimientos, y consolidar prácticas de gestión coherentes con las orientaciones de la Ley.

De esta forma, la Planificación Anual se configura como una herramienta de gobernanza que orienta el accionar del SLEP Los Libertadores hacia el cumplimiento de su mandato legal, garantizar trayectorias educativas integrales, pertinentes y de calidad para las niñas, niños y jóvenes del territorio.

A continuación se presentan las iniciativas del PAL 2026, las cuales se encuentran enmarcadas en un objetivo estratégico del PEL y su respectiva línea estratégica. En este sentido, un mismo objetivo puede vincularse a más de una línea estratégica, y cada línea puede dar origen a diversas iniciativas, según las necesidades priorizadas por las comunidades educativas durante el proceso participativo.



5.1 Iniciativas anuales y acciones de apoyo técnico-pedagógico

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

1

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Impulsar procesos de acompañamiento docente —desde los equipos directivos, unidades técnico-pedagógicas y apoyos externos— que favorezcan la apropiación curricular, el desarrollo de habilidades del siglo XXI y la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras y contextualizadas.

INICIATIVA 1

Pilotear lineamientos territoriales, elaborados mediante diseño participativo, para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica.

META

100%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 1

La iniciativa contempla un estado del arte en los establecimientos para identificar brechas y oportunidades en las prácticas pedagógicas, con foco en la innovación y orientado a la elaboración de lineamientos territoriales. El levantamiento será participativo, integrando metodologías activas, talleres colaborativos y/o análisis reflexivo con equipos directivos, UTP y actores externos. Con base en los hallazgos, se diseñarán lineamientos que impulsen la implementación de prácticas pedagógicas contextualizadas e innovadoras, y se consolidarán redes territoriales de intercambio y colaboración pertinentes a las realidades locales.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica

FÓRMULA DE CÁLCULO

Lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica
2. Documento de análisis de pilotaje de los lineamientos

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 1:

INICIATIVA 1

Pilotear lineamientos territoriales, elaborados mediante diseño participativo, para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica.

INDICADOR

Lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica

1. Definición de los lineamientos:

- Los lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con foco en la innovación pedagógica deben ser piloteados en una muestra de establecimientos educacionales definida por el Centro de Responsabilidad.
- Debe considerar el estado del arte de los establecimientos para identificar brechas y oportunidades en las prácticas pedagógicas.
- Deben considerar una metodología participativa.
- La definición de los lineamientos territoriales deben ser aprobados por el/la Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviados al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en abril del año t.

2. El documento de análisis debe dar cuenta de los siguientes elementos:

- Descripción del pilotaje, incluyendo establecimientos participantes, período de implementación y acciones de acompañamiento desarrolladas.
- Resultados y aprendizajes del pilotaje, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora.
- Conclusiones, orientadas a la validación técnica y su implementación territorial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

1

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Desarrollar sistemas de monitoreo pedagógico que permitan levantar y analizar datos educativos clave, orientados a la toma de decisiones oportunas y contextualizadas para mejorar los aprendizajes y asegurar trayectorias educativas continuas y significativas.

INICIATIVA 2

Monitorear los resultados educativos para el uso efectivo de los datos dentro de la comunidad educativa, con énfasis en asistencia, deserción y matrícula.

META
100%

ALCANCE:
Todos los
Estableci-
mientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 2

La iniciativa busca fortalecer la gestión de datos en los establecimientos educativos mediante la elaboración de informes periódicos que recopilen información clave sobre indicadores prioritarios, contruidos a partir de fuentes como el CEM y la Plataforma IDEA. El foco principal estará en la reportabilidad y en el monitoreo del uso efectivo de esta información, con el fin de orientar decisiones oportunas y mejorar los resultados educativos.

La estrategia articula el monitoreo con el acompañamiento pedagógico, promoviendo un uso transversal y transparente de los datos en toda la comunidad educativa. Esto permitirá anticipar desafíos —como el riesgo de deserción— y desarrollar acciones personalizadas que garanticen trayectorias educativas continuas y significativas

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Porcentaje de informes emitidos según lo programado

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Informes emitidos en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de informes programados en el año } t} \right) * 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Programación de informes de monitoreo
2. Informes periódicos

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 2:

INICIATIVA 2

Diseñar un sistema de monitoreo de los resultados educativos para el uso efectivo de los datos dentro de la comunidad educativa, con énfasis en asistencia, deserción y matrícula.

INDICADOR

Porcentaje de informes emitidos según lo programado.

NOTA TÉCNICA

1. Programación de informes de monitoreo:

- La programación de informes de monitoreo debe ser aprobado por el/la Jefe del Centro de Responsabilidad y enviado al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en febrero del año t.
- La programación debe incluir la cantidad de informes periódicos que deben emitirse durante el año t.

2. Informes periódicos deben dar cuenta de los siguientes elementos:

- Indicadores priorizados provenientes de CEM, IDEA u otras fuentes institucionales.
- Análisis de los datos, identificando tendencias y focos críticos.
- Alertas (en el caso de que existan) tempranas relevantes para la toma de decisiones.
- Recomendaciones para la acción de los equipos directivos y técnicos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

1

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Fortalecer la gestión de las trayectorias educativas mediante el seguimiento de la matrícula, la asistencia y las transiciones entre niveles, promoviendo acciones oportunas que aseguren la permanencia y el progreso continuo de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

INICIATIVA 3

Implementar un plan integral de trayectorias educativas que fomente las transiciones entre niveles, generando ambientes de aprendizaje más acogedores, inclusivos y facilitadores del bienestar socioemocional y cognitivo.

META
100%

ALCANCE:
Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 3

La acción consiste en desarrollar el Plan Integral de Trayectorias Educativas 2026, tomando como insumo los resultados y aprendizajes de su versión 2025. Este nuevo Plan se orientará a fortalecer la transición desde jardín infantil a escuela/liceo y desde Educación Parvularia a Educación Básica — incluido el Primer Ciclo Básico— con el propósito de consolidar ambientes de aprendizaje bien tratantes y acogedores. Asimismo, el Plan busca mantener y fortalecer encuentros de red territoriales que promuevan colaboración, comunicación e innovación educativa, facilitando el intercambio de buenas prácticas y estrategias de acompañamiento con pertinencia local; y extender líneas de acción específicas para el Primer Ciclo Básico, definidas colaborativamente, a fin de asegurar la continuidad educativa.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trayectorias educativas

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones cumplidas del Plan de Trayectorias Educativas en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de acciones programadas en el Plan de Trayectorias Educativas en el año } t} \right) * 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan Integral de Trayectorias Educativas
2. Informe de cumplimiento del plan de Trayectorias Educativas

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 3:

INICIATIVA 3

Implementar un plan integral de trayectorias educativas que fomente las transiciones entre niveles, generando ambientes de aprendizaje más acogedores, inclusivos y facilitadores del bienestar socioemocional y cognitivo.

INDICADOR

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Plan Integral de Trayectorias Educativas (en adelante Plan):

-Debe orientarse en base a resultados evaluación del Plan de Trayectorias Educativas 2025

-Debe ser aprobado por el/la Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviado mediante correo electrónico al Jefe/a del Servicio, a más tardar en mayo del año t

-Debe contener las acciones, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de la ejecución.

-El Plan podrá ser modificado solo en las acciones que hayan sido programadas con fecha posterior a la fecha de la modificación. Cada modificación debe ser aprobada por el Jefe del Centro de Responsabilidad y enviada mediante correo electrónico al Jefe/a de Servicio.

-Debe identificar los establecimientos educacionales que cuenten con educación parvularia.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que una acción está cumplida cuando los medios de verificación especificados en el Plan demuestren la ejecución de dicha acción.

3. Informe de cumplimiento del Plan:

-Debe dar cuenta del cumplimiento de las acciones, con sus respectivos medios de verificación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

1

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Implementar y monitorear la nueva política de convivencia educativa y acciones psicosociales para toda la comunidad educativa, promoviendo espacios bien tratantes, de autocuidado e inclusión.

INICIATIVA 4

Implementar un plan de Mejora de la Convivencia Escolar en el territorio.

META

95%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 4

La iniciativa tiene como objetivo mejorar la convivencia escolar en el territorio, para lo cual, se considera instalar un proceso de monitoreo y acompañamiento desde el nivel central a los establecimientos educativos. Bajo esa línea, se establecerá un proceso de reportabilidad mensual del número de protocolos de acción aperturados, derivaciones, denuncias, mediaciones y atenciones a estudiantes por establecimiento para focalizar el acompañamiento y prioridades de asesoramiento. Con ello se busca asegurar que todos los establecimientos incorporen acciones preventivas y promocionales pertinentes a su contexto, promoviendo la sana convivencia trabajada desde las dimensiones de la Nueva Política de Convivencia Educativa.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejora de la Convivencia Escolar en el territorio.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{Número de hitos cumplidos del Plan de mejora de la convivencia escolar en el territorio en el año } t}{\text{Número total de hitos de Plan de mejora de la convivencia escolar en el territorio para el año } t} \right) * 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan de mejora de la convivencia escolar.
2. Informe de cumplimiento del plan de mejora de la convivencia escolar.

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 4:

INICIATIVA 4

Implementar un plan de Mejora de la Convivencia Escolar en el territorio.

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejora de la Convivencia Escolar en el territorio.

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Plan de mejora de la convivencia escolar en el territorio (en adelante Plan):

- Debe orientarse a acciones que permitan la mejora de la convivencia escolar en el territorio.

- Debe ser aprobado por el/la Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviado mediante correo electrónico al Jefe/a del Servicio, a más tardar en marzo del año t.

- Deben contener los hitos, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de la ejecución.

- El Plan podrá ser modificado solo en los hitos que hayan sido programados con fecha posterior a la fecha de la modificación. Cada modificación debe ser aprobada por el Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviada mediante correo electrónico al Jefe de Servicio.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que un hito está cumplido cuando los medios de verificación especificados en el Plan demuestren la ejecución de dicho hito.

3. Informe de cumplimiento del Plan:

- Debe dar cuenta del cumplimiento de los hitos, con sus respectivos medios de verificación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

1

Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Fortalecer los procesos de aprendizaje y desarrollo en contextos inclusivos, diversos con perspectiva de género, a través de prácticas pedagógicas pertinentes, contextualizadas y orientadas a las necesidades de cada estudiante.

INICIATIVA 5

Pilotear de lineamientos territoriales para la implementación de un enfoque inclusivo que promueva prácticas pedagógicas diversificadas.

META

100%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 5

La iniciativa comprende el diseño y ejecución de una experiencia piloto con lineamientos territoriales que, desde un enfoque inclusivo, instale capacidades y promueva prácticas pedagógicas diversificadas. El proceso se basa en un diseño participativo, donde la comunidad educativa legitime y fundamente los lineamientos, asegurando pertinencia local. Para el pilotaje se seleccionarán establecimientos con buenas prácticas cuya sistematización permita extraer aprendizajes. Paralelamente, se brindará acompañamiento formativo en normativa y orientaciones ministeriales, con énfasis en estrategias pedagógicas para la diversidad y en el trabajo colaborativo entre equipos PIE y UTP, consolidando capacidades institucionales. En su conjunto, esta iniciativa busca fortalecer la equidad y la inclusión social y cultural, valorando la diversidad de cada comunidad y favoreciendo ambientes de aprendizaje bien tratantes y de calidad.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Lineamientos territoriales piloteados para la implementación de un enfoque inclusivo que promueva prácticas pedagógicas diversificadas.

FÓRMULA DE CÁLCULO

Lineamientos territoriales piloteados para la implementación de un enfoque inclusivo que promueva prácticas pedagógicas diversificadas.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Lineamientos territoriales piloteados para la instalación de capacidades desde un enfoque inclusivo para promover prácticas pedagógicas diversificadas
2. Documento de análisis de pilotaje de los lineamientos.



A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 5:

INICIATIVA 5

Pilotear de lineamientos territoriales para la implementación de un enfoque inclusivo que promueva prácticas pedagógicas diversificadas.

INDICADOR

Lineamientos territoriales piloteados para la implementación de un enfoque inclusivo que promueva prácticas pedagógicas diversificadas.

NOTA TÉCNICA

1. Definición de los lineamientos:

- Los lineamientos territoriales piloteados para los procesos de acompañamiento docente con enfoque inclusivo deben ser piloteados en una muestra de establecimientos educacionales definida por el Centro de Responsabilidad.
- La definición de los lineamientos territoriales deben ser aprobados por el/la Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviados al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en abril del año t.
- Deben considerar una metodología participativa.

2. El documento de análisis debe dar cuenta de los siguientes elementos:

- Descripción del pilotaje, incluyendo establecimientos participantes, período de implementación y acciones de acompañamiento desarrolladas.
- Resultados y aprendizajes del pilotaje, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora.
- Conclusiones, orientadas a la validación técnica y su implementación territorial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

2

Mejorar las capacidades de los actores claves del sistema educativo — docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central— a través de un plan de formación continua pertinente y contextualizado, para mejorar el trabajo pedagógico en función de los desafíos del territorio, las necesidades de cada comunidad educativa y la mejora de los aprendizajes.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Diseñar, implementar y evaluar un plan de formación continua contextualizado, que responda a las necesidades pedagógicas y de gestión del territorio y fortalezca las capacidades profesionales y de bienestar de todos los actores del sistema educativo.

INICIATIVA 6

Implementar un plan de formación continua contextualizada al plan local de formación docente y otros profesionales de la educación.

META

100%

ALCANCE:

Todos los
Estableci-
mientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 6

La iniciativa comprende la implementación de un Plan de Formación Continua que surja a partir de los planes locales de formación docente de cada establecimiento, incorporando las necesidades de formación, desarrollo y fortalecimiento profesional de los/as docentes y otros actores educativos.

Este proceso considera las etapas de planificación, ejecución y evaluación de acciones formativas pertinentes y contextualizadas, orientadas a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Para su diseño, se utilizará la información levantada en 2025 -incluyendo los resultados de aprendizaje (SIMCE, DIA), los resultados de evaluaciones docentes, las acciones formativas implementadas en años anteriores y el conocimiento de las capacidades internas de cada establecimiento- asegurando coherencia entre las necesidades detectadas y las acciones propuestas.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del plan anual de formación continua

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones del plan de formación continua ejecutadas en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de acciones del plan de formación continua planificadas en el año } t} \right) \times 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan de Formación Continua
2. Informe de cumplimiento del plan de Formación Continua

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 6:

INICIATIVA 6

Implementar un plan de formación continua contextualizada al plan local de formación docente y otros profesionales de la educación.

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del plan anual de formación continua

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Plan Anual de Formación Continua (en adelante Plan):

- Debe orientarse a acciones que permitan respondan a las necesidades pedagógicas y de gestión del territorio y fortalezca las capacidades profesionales.

- El Plan debe ser aprobado por el/la Jefe del Centro de Responsabilidad y enviado al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en abril del año t.

- Debe contener las acciones, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de su ejecución.

- El Plan podrá ser modificado solo en las acciones que hayan sido programados con fecha posterior a la fecha de la modificación. Cada modificación debe ser aprobada por el Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviada mediante correo electrónico al Jefe/a de Servicio.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que una acción está cumplida cuando los medios de verificación especificados en el Plan demuestren la ejecución de dicha acción.

3. Informe de cumplimiento del Plan:

- Dar cuenta del cumplimiento de las acciones, con sus respectivos medios de verificación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

2

Mejorar las capacidades de los actores claves del sistema educativo — docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central— a través de un plan de formación continua pertinente y contextualizado, para mejorar el trabajo pedagógico en función de los desafíos del territorio, las necesidades de cada comunidad educativa y la mejora de los aprendizajes.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Gestionar una dotación suficiente, oportuna y especializada, comprometida con la educación pública, que contribuya a la continuidad del aprendizaje y la atención a la diversidad, en función de los recursos disponibles y sostenibles.

INICIATIVA 7

Pilotear un sistema de monitoreo que garantice contar con la dotación idónea, oportuna y suficiente para cada Establecimiento Educacional que considere el marco presupuestario aprobado por Ley.

META

100%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 7

La iniciativa consiste en el diseño y pilotaje de un sistema de monitoreo de dotación para los establecimientos educacionales con el objetivo de fortalecer la gestión institucional y asegurar que cada comunidad educativa cuente con dotaciones idóneas, oportunas y suficientes, en coherencia con el marco presupuestario aprobado por Ley. Esto permitirá anticipar necesidades y brechas de personal, optimizando su distribución y planificación de acuerdo con la matrícula efectiva, los requerimientos pedagógicos y de gestión, y las particularidades de cada territorio.

El sistema integrará información normativa, presupuestaria y operativa, generando alertas tempranas y reportes que faciliten la toma de decisiones estratégicas. Esto permitirá evitar la subdotación o sobredotación que puedan afectar la continuidad del servicio educativo. Asimismo, contribuirá a la eficiencia en el uso de los recursos financieros disponibles, resguardando el equilibrio entre las necesidades de personal y las posibilidades presupuestarias del Servicio.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Pilotaje de un sistema de monitoreo con la dotación idónea, oportuna y suficiente para cada EE

FÓRMULA DE CÁLCULO

Pilotaje de un sistema de monitoreo con la dotación idónea, oportuna y suficiente para cada Establecimiento Educacional.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Planilla con consolidado de indicadores y resultados.
2. Documento de análisis de pilotaje de los lineamientos.

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 7:

INICIATIVA 7

Pilotear un sistema de monitoreo que garantice contar con la dotación idónea, oportuna y suficiente para cada Establecimiento Educacional que considere el marco presupuestario aprobado por Ley.

INDICADOR

Pilotaje de un sistema de monitoreo con la dotación idónea, oportuna y suficiente para cada Establecimiento Educacional.

NOTA TÉCNICA

1. El Sistema de monitoreo de dotación diseñado y piloteado deberá contener:
 - Indicadores para el análisis de dotación, que permitan evaluar la dotación proyectada, la dotación efectiva y las brechas existentes por establecimiento educacional, en función de la matrícula, los requerimientos pedagógicos, las funciones de apoyo y el marco normativo vigente.
 - Fuentes de información normativa, presupuestaria y operativa utilizada para el levantamiento de datos.
 - Periodicidad de levantamiento y actualización de los datos.
 - Actividades de monitoreo y análisis de datos, que contemplen la revisión sistemática de la información, la generación de reportes y alertas tempranas.
2. El documento de análisis debe dar cuenta de los siguientes elementos:
 - Descripción del pilotaje, incluyendo establecimientos participantes, período de implementación y acciones de acompañamiento desarrolladas.
 - Resultados y aprendizajes del pilotaje, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora.
 - Conclusiones, orientadas a la validación técnica y su implementación territorial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

2

Mejorar las capacidades de los actores claves del sistema educativo — docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central— a través de un plan de formación continua pertinente y contextualizado, para mejorar el trabajo pedagógico en función de los desafíos del territorio, las necesidades de cada comunidad educativa y la mejora de los aprendizajes.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Gestionar una dotación suficiente, oportuna y especializada, comprometida con la educación pública, que contribuya a la continuidad del aprendizaje y la atención a la diversidad, en función de los recursos disponibles y sostenibles.

INICIATIVA 8

Elaborar perfiles de cargos para los Establecimientos Educativos

META

100%

ALCANCE:

Todos los Establecimientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 8

La acción consiste en la elaboración de perfiles de cargo para los Establecimientos Educativos, con el objetivo de fortalecer la gestión de personas mediante la definición clara y pertinente de funciones, competencias y requisitos asociados a cada rol. Esta iniciativa permitirá contar con una dotación suficiente, oportuna y especializada, comprometida con la educación pública, que responda a las necesidades específicas de cada comunidad educativa y contribuya a la continuidad del aprendizaje y la atención a la diversidad. Los perfiles serán diseñados considerando criterios de equidad, inclusión, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, promoviendo la profesionalización y el desarrollo de los equipos educativos. Asimismo, se busca facilitar procesos de selección, inducción, evaluación y formación continua, asegurando una gestión coherente con los principios del Servicio Civil. Esta acción es clave para consolidar una educación pública moderna, de calidad y centrada en las personas.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Manual de perfiles de cargo programa 02 formalizado

FÓRMULA DE CÁLCULO

Manual de perfiles de cargo programa 02 formalizado

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Manual de perfiles de cargo programa 02 formalizado

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 8:

INICIATIVA 8

Elaborar perfiles de cargos para los Establecimientos Educativos.

INDICADOR

Manual de perfiles de cargo programa 02 formalizado

NOTA TÉCNICA

1. El Manual de Perfiles de Cargos deberá incluir los perfiles asociados al Programa 02. Cada perfil deberá incorporar, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Identificación del cargo.
- b) Objetivo del cargo.
- c) Funciones del cargo.

2. Se entenderá por manual formalizado aquel que cuente con aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, emitido antes del mes de diciembre del año t.



OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

3

Desarrollar una gestión directiva eficaz, por medio de prácticas de liderazgo distribuido y colaborativo que promuevan la participación democrática en las comunidades y la mejora de los resultados educativos.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Fortalecer los espacios y canales de diálogo y participación que promuevan un liderazgo distribuido y colaborativo en las comunidades educativas.

INICIATIVA 9

Implementar un sistema de comunicación interna que permita mejorar la oportunidad en la respuesta hacia las comunidades

META
100%

ALCANCE:
Todos los
Estableci-
mientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 9

Implementar un sistema de comunicaciones internas del SLEP, mediante un conjunto articulado de canales y herramientas de comunicación interna, que considere la habilitación de un mini sitio educativo para establecimientos, con acceso a información laboral relevante y que se constituya como canal de resolución de consultas.

Bajo esta línea, el sistema contempla el fortalecimiento de la difusión digital a través de correo institucional, canales de difusión en WhatsApp y un Diario Mural Digital en el sitio web institucional, con avisos y comunicados permanentemente actualizados.

Adicionalmente, se elaborará un organigrama institucional con rutas de contacto y responsabilidades, con el propósito de orientar a directivos, docentes y personas funcionarias respecto de a quién dirigirse según cada necesidad, así como de los canales y tipos de información que corresponde utilizar en cada caso.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación del sistema de comunicaciones internas

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de hitos ejecutados del cronograma de implementación en el año } t}{\text{Total de hitos del cronograma de implementación en el año } t} \right) \times 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Cronograma de implementación del sistema de comunicaciones internas
2. Informe de cumplimiento del cronograma.

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 9:

INICIATIVA 9

Implementar un sistema de comunicación interna que permita mejorar la oportunidad en la respuesta hacia las comunidades

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación del sistema de comunicaciones internas

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Cronograma de implementación del sistema de comunicaciones internas:

- Debe ser aprobado por el/la Jefe del Centro de Responsabilidad y enviado al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en marzo del año t.
- Debe contener los hitos, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de su ejecución.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que un hito está cumplido cuando los medios de verificación especificados en el cronograma demuestren la ejecución de dicho hito.

3. Informe de cumplimiento de cronograma:

- Dar cuenta del cumplimiento de los hitos, con sus respectivos medios de verificación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

3

Desarrollar una gestión directiva eficaz, por medio de prácticas de liderazgo distribuido y colaborativo que promuevan la participación democrática en las comunidades y la mejora de los resultados educativos.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Fortalecer el liderazgo pedagógico de la gestión educativa, mediante la construcción colectiva de los procesos educativos con foco en los aprendizajes, que permita asegurar una educación de calidad y un compromiso

INICIATIVA 10

Asesorar en la implementación de proyectos de liderazgo

META

100%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 10

Esta iniciativa fortalece el liderazgo pedagógico mediante el acompañamiento y asesoría en la implementación de los proyectos de liderazgo en el marco de la alianza con el Centro de Liderazgo (C-Líder), la Universidad Diego Portales y el SLEP Los Libertadores, articulándose con los principios de la Nueva Educación Pública, que impulsan el desarrollo de capacidades locales para una educación de calidad, y con los lineamientos del Servicio Civil, que promueven la profesionalización del liderazgo en el sector público.

Asimismo, la iniciativa promueve la construcción colectiva de procesos centrados en los aprendizajes, la formación de docentes con potencial directivo, además de fomentar prácticas de liderazgo distribuido y colaborativo que impacten positivamente en la gestión escolar y en los resultados educativos..

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

Si

INDICADOR

Porcentaje de establecimientos asesorados en la implementación de sus proyectos de liderazgo

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos asesorados}}{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos con proyectos de liderazgo}} \right)$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Listado oficial de establecimientos educacionales con proyectos de liderazgo.
2. Actas de asesorías realizadas.



A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 10:

INICIATIVA 10

Asesorar en la implementación de proyectos de liderazgo

INDICADOR

Porcentaje de establecimientos asesorados en la implementación de sus proyectos de liderazgo

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

- El Listado oficial de establecimientos con proyectos de liderazgo vigentes bajo el marco de la alianza con el Centro de Liderazgo (C-Líder), la Universidad Diego Portales y el SLEP Los Libertadores, debe ser emitido por la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio.
- El indicador considera únicamente a aquellos establecimientos educacionales en los que el equipo directivo se encuentre implementando proyectos de liderazgo vigentes, de acuerdo con el programa de trabajo académico definido por el Centro de Liderazgo (C-Líder).

2. Para el cálculo del numerador:

- Las actas de las asesorías realizadas deberán dar cuenta explícitamente de que en su contenido se abordó la temática asociada a proyectos de liderazgo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

4

Mejorar las condiciones de espacios físicos educativos a través del mantenimiento de la infraestructura escolar y la ejecución de una cartera de proyectos de inversión que responda a los estándares de infraestructura de educación parvularia y escolar y a las necesidades del territorio, para disponer de ambientes educativos seguros, dignos, funcionales e inclusivos que favorezcan el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de las comunidades escolares.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Implementar un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, que garantice la seguridad, funcionalidad y condiciones óptimas de los espacios físicos.

INICIATIVA 11

Implementar un plan integral de mantenimiento que priorice seguridad, funcionalidad y condiciones óptimas de los espacios físicos

META

100%

ALCANCE:

Según muestra

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 11

Esta acción constituye el diseño e implementación de un Plan Integral de Mantenimiento de la infraestructura educativa para asegurar la seguridad, funcionalidad y condiciones óptimas de los espacios físicos de los establecimientos. Lo anterior contempla realizar la identificación de las tipologías de inversión de mantenimiento que requieren los establecimientos y definir, de acuerdo con el presupuesto disponible, las iniciativas a ejecutar en el periodo. Su propósito es garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y adecuados para el aprendizaje, contribuyendo al bienestar de las comunidades educativas y al fortalecimiento de la educación pública en el territorio.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan Integral de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones cumplidas del Plan Integral de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de acciones planificadas del Plan Integral de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa en el año } t} \right) \times 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan Integral de Mantenimiento.
2. Informe de cumplimiento del plan integral de mantenimiento.

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 11:

INICIATIVA 11

Implementar un plan integral de mantenimiento que priorice seguridad, funcionalidad y condiciones óptimas de los espacios físicos

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan Integral de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Plan Integral de Mantenimiento (en adelante Plan):

- Debe orientarse a acciones que contribuyan a la funcionalidad y las condiciones óptimas de los espacios físicos.

- El Plan debe ser aprobado por el/la Jefe del Centro de Responsabilidad y enviado al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en abril del año t.

- Debe contener las acciones, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de la ejecución.

- El Plan podrá ser modificado solo en las acciones que hayan sido programadas con fecha posterior a la fecha de la modificación. Cada modificación debe ser aprobada por el Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviada mediante correo electrónico al Jefe/a de Servicio.

- Debe identificar los establecimientos educacionales que serán contemplados dentro del Plan.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que una acción está cumplido cuando los medios de verificación especificados en el Plan demuestren la ejecución de dicha acción.

3. Informe de cumplimiento del Plan:

- Dar cuenta del cumplimiento de las acciones, con sus respectivos medios de verificación.

4. Sobre el indicador:

- La ejecución de la subvención de mantenimiento estará en base a la disponibilidad presupuestaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

4

Mejorar las condiciones de espacios físicos educativos a través del mantenimiento de la infraestructura escolar y la ejecución de una cartera de proyectos de inversión que responda a los estándares de infraestructura de educación parvularia y escolar y a las necesidades del territorio, para disponer de ambientes educativos seguros, dignos, funcionales e inclusivos que favorezcan el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de las comunidades escolares.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos educativos, priorizando las necesidades de los establecimientos para favorecer aprendizajes pertinentes y de calidad en los estudiantes.

INICIATIVA 12

Implementar Plan Anual de Compras

META
95%

ALCANCE:
Todos los
Estableci-
mientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 12

Esta iniciativa comprende la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras (PAC), orientada a dar respuesta de manera oportuna y contextualizada a las diversas necesidades de los establecimientos educacionales, mediante la provisión eficiente de recursos educativos, materiales e insumos que fortalezcan los procesos pedagógicos y de gestión escolar.

Asimismo, contempla el trabajo colaborativo entre las distintas unidades del Servicio Local de Educación Pública, promoviendo una planificación articulada y un seguimiento sistemático del PAC que asegure respuestas de calidad a los requerimientos de los establecimientos.

De esta forma, la iniciativa busca optimizar la gestión interna y fortalecer la coordinación interunidades, contribuyendo al aumento de la satisfacción de las comunidades educativas, al disponer de procesos más ágiles y transparentes.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del plan anual de compras

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de compras ejecutadas del Plan Anual de Compras en el año } t}{\text{Total de compras programadas en el Plan Anual de Compras en el año } t} \right) \times 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan de compras para el año t
2. Registro Plan de Compras de Mercado Público

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 12:

INICIATIVA 12

Implementar Plan Anual de Compras.

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Compras.

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

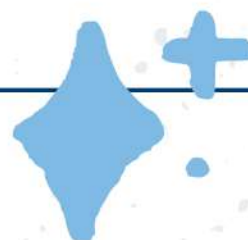
El Plan de Compras (en adelante el Plan):

- a) Debe estar formalizado y aprobado por el Jefe/a de Servicio mediante Resolución Exenta a más tardar el 31 de enero del año t.
- b) Debe considerar el programa 02.
- c) La ejecución del Plan se evaluará considerando el Plan Anual de Compras vigente.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que una compra fue ejecutada cuando ésta cuente con la respectiva orden de compra.

3. El Plan podrá ser modificado mediante Resolución Exenta y deberá contar con la aprobación del Jefe de Servicio.



OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL

5

Aumentar la participación de madres, padres y apoderados en el proceso educativo de las/los estudiantes, a partir de espacios de encuentro y formación que fortalezcan el vínculo con la comunidad educativa, habilidades parentales y el rol social de los establecimientos educacionales, promoviendo el resguardo de derechos de las/os estudiantes, relaciones respetuosas, colaborativas y significativas entre la comunidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Promover espacios diversificados, recreativos y de colaboración, que promuevan el bienestar de las/os estudiantes y que fortalezcan el involucramiento de las familias.

INICIATIVA 13

Implementar un plan de apoyo a los Centros de Madres, Padres y Apoderados/as, centrado en la participación y formación de habilidades parentales.

META

100%

ALCANCE:

Todos los Establecimientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 13

Esta acción consiste en el diseño e implementación de un Plan de Apoyo a Centros de Padres, Madres y Apoderados/as (CEMPA) enfocado en la participación y formación de habilidades parentales conforme al principio de Participación Activa y Corresponsabilidad establecido en la ley 21.040. El objetivo es fortalecer el rol de las familias como actor clave en la construcción de comunidades educativas más democráticas, inclusivas y colaborativas.

En este contexto, el Plan contempla acciones formativas orientadas al fortalecimiento de las competencias parentales y socioemocionales, apoyo al aprendizaje en el hogar y la articulación de redes de trabajo entre CEMPAs y actores del territorio.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Apoyo a CEMPAs

FÓRMULA DE CÁLCULO

$(\text{N}^\circ \text{ de acciones del Plan de Apoyo a CEMPAs ejecutadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de acciones planificadas en el Plan de Apoyo a CEMPAs en el año t}) \times 100$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Plan de apoyo a CEMPAs
2. Informe de cumplimiento del plan de apoyo a CEMPAs

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 13:

INICIATIVA 13

Implementar un Plan de apoyo a los Centros de Madres, Padres y Apoderados/as, centrado en la participación y formación de habilidades parentales.

INDICADOR

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Apoyo a CEMPAs.

NOTA TÉCNICA

1. Para el cálculo del denominador:

El Plan de Apoyo a CEMPAs (en adelante Plan):

-El Plan debe orientarse a la ejecución de acciones por parte del Servicio durante el año t enfocado en la participación y formación de habilidades parentales conforme al principio de Participación Activa y Corresponsabilidad establecido en la ley 21.040.

-El Plan debe ser aprobado por el/la Jefe del Centro de Responsabilidad y enviado al Jefe/a de Servicio por correo electrónico a más tardar en marzo del año t.

-Debe contener las acciones, sus respectivas descripciones, fechas programadas y medios de verificación que den cuenta de la ejecución.

-Debe contemplar a los establecimientos educacionales que cuentan con CEMPAs constituidos y activos.

-El Plan podrá ser modificado solo en las acciones que hayan sido programadas con fecha posterior a la fecha de la modificación. Cada modificación debe ser aprobada por el Jefe/a del Centro de Responsabilidad y enviada mediante correo electrónico al Jefe/a de Servicio.

2. Para el cálculo del numerador:

Se considerará que una acción está cumplido cuando los medios de verificación especificados en el Plan demuestren la ejecución de dicha acción.

3. El Informe de cumplimiento del Plan:

-Debe dar cuenta del cumplimiento de las acciones, con sus respectivos medios de verificación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEL



Gestionar los recursos financieros disponibles para fortalecer la educación pública en el territorio, a través de alianzas que permitan captar recursos, promover el uso eficaz y eficiente, considerando las prioridades de las comunidades educativas.

LÍNEA ESTRATÉGICA PEL



Promover la captación de nuevos recursos -públicos o privados- a través de la óptima formulación e implementación de proyectos que contribuyan a asegurar la sostenibilidad financiera del servicio y el fortalecimiento de las comunidades educativas.

INICIATIVA 14

Gestionar iniciativas de financiamiento extrapresupuestario orientadas al aumento de ingresos institucionales

META

$\geq 1\%$

ALCANCE:

Todos los Establecimientos

DESCRIPCIÓN INICIATIVA 14

Esta iniciativa considera la gestión de iniciativas de financiamiento extrapresupuestario orientadas al aumento de ingresos institucionales, mediante la elaboración y difusión de un calendario anual de proyectos y fuentes de financiamiento, como instrumento de planificación y coordinación para los equipos directivos.

El calendario permitirá anticipar plazos, requisitos y ventanas de postulación, planificar oportunamente las acciones institucionales y fortalecer la capacidad del SLEP y de los establecimientos educacionales para gestionar proyectos pertinentes y sostenibles.

Su propósito es incrementar los ingresos extrapresupuestarios a través de una planificación estratégica y anticipada, promoviendo una práctica permanente de gestión orientada a la captación de nuevos recursos y al desarrollo de iniciativas con impacto educativo.

PERIODICIDAD

Anual

¿Es AATP?

No

INDICADOR

Porcentaje de aumento de recursos extrapresupuestarios

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\left(\frac{\text{Recursos extrapresupuestarios gestionados en el año } t - \text{Ingresos extrapresupuestarios gestionados en el año } t-1}{\text{recursos extrapresupuestarios gestionados en el año } t-1} \right) * 100$$

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Correo electrónico con el envío del calendario anual de proyectos
2. Informe de recursos extrapresupuestarios gestionados por SLEP

A continuación se indica la nota técnica de la iniciativa 14:

INICIATIVA 14

Gestionar iniciativas de financiamiento extrapresupuestario orientadas al aumento de ingresos institucionales

INDICADOR

Porcentaje de aumento de recursos extrapresupuestarios

NOTA TÉCNICA

1. Sobre el indicador:

-Se entenderá por recursos extrapresupuestarios gestionados en el año t todos aquellos ingresos percibidos por el SLEP que no provienen de la Ley de Presupuestos, ni de subvenciones regulares, incluyendo la valorización de las donaciones recibidas.

2. Sobre el calendario anual de proyectos e iniciativas:

- Debe ser elaborado y difundido a los establecimientos educacionales a través de correo electrónico a más tardar en abril del año t.

3. Sobre el informe de recursos extrapresupuestarios:

-Debe ser aprobado por el/la Jefe/a del Centro de Responsabilidad correspondiente y enviado al Jefe/a del Servicio mediante correo electrónico, a más tardar en diciembre del año t.

-Debe dar cuenta de los siguientes elementos:

- a) Recursos extrapresupuestarios recibidos en el año t-1
- b) Identificación del proyecto/fondo/convocatoria/donación.
- c) Monto extrapresupuestario adjudicado y/o transferido.
- d) Fecha de adjudicación o transferencia.
- e) Identificación de la fuente de financiamiento.
- f) Medio de verificación que respalde el ingreso del recurso.

6 DOTACIÓN

Fundamentación técnica para su definición

La dotación docente y de asistentes de la educación proyectada para el año 2026 fue elaborada en función de criterios técnicos, pedagógicos y administrativos, centradas en el impacto en el aprendizaje, inclusión y bienestar de niños, niñas, jóvenes y adultos que conforman nuestra matrícula.

Para ello, fueron considerados los siguientes elementos:

- a) Matrícula de los establecimientos.
- b) Planes de estudio de cada uno de ellos.
- c) Modalidad de enseñanza.
- d) Niveles de enseñanza.
- e) Jornada Escolar Completa.
- f) Número de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y/o Permanentes.
- g) Proyectos Educativos Institucionales.
- h) Iniciativas del Plan de Mejoramiento Educativo.

El Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores entró en plena vigencia el 1 de enero del año 2025 y recibió una dotación de 50.401 horas, un total de 816 asistentes de la educación de establecimientos educacionales y 454 funcionarias en Jardines Infantiles (según consta en los maestros de remuneraciones traspasados del mes de diciembre desde las comunas de Conchalí y Quilicura, así como el Maestro de remuneraciones del programa P02 correspondiente al mes de enero 2025 de nuestro Servicio Local, mientras que las horas autorizadas por Ley de Presupuesto 2025 fue de 46.979 horas).



Para el año 2026, la Ley N° 21.796 de Presupuesto para el Sector Público, establece en su glosa 2 la siguiente dotación máxima de personal:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Servicio Local de Educación Los Libertadores

Servicio Educativo Los Libertadores (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	40
PROGRAMA	:	02

01	Dotación máxima de vehículos		1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal:		
	a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos		47.744
	a.2 Dotación en Jardines Infantiles:		
	- Educadoras de Párvulos		108
	- Técnicos en Educación Parvularia		243
	- Otros Asistentes de la Educación		44
	b) Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:		
	N° de Asistentes de la Educación		844

En este marco y conforme a las atribuciones conferidas al Servicio Local de Educación Pública por la Ley N° 21.040, se priorizaron las siguientes estrategias para su definición, sumando el criterio de sostenibilidad financiera:

1. Gestión de los planes de incentivo al retiro (años 2021, 2022 y 2023)

La dotación 2026 incorpora los efectos permanentes de los planes de incentivo al retiro voluntario implementados en los años 2021, 2022 y 2023, conforme a la normativa vigente para docentes y asistentes de la educación, que se encuentran regulados en las leyes N° 20.976 y N° 20.964 con sus respectivas modificaciones, de manera que las vacancias generadas por estos procesos han sido evaluadas caso a caso, considerando las necesidades del servicio, la matrícula y la disponibilidad presupuestaria, sin que exista obligación legal de reposición automática de dichas horas o cargos.

2. Adecuación horaria por variación de matrícula

La adecuación horaria corresponde a ajustes en la distribución y cantidad de horas docentes o de asistentes de la educación y se fundamenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento del Plan de Estudios vigente, evitando sobredotaciones que no respondan a necesidades pedagógicas reales y en la posibilidad de redistribuir horas entre niveles, asignaturas o funciones, privilegiando la continuidad del servicio educativo.

De manera que se tiene el mandato de ejecutar una gestión responsable de los recursos públicos, procurando un equilibrio entre las necesidades educativas y la sostenibilidad financiera del Servicio Local.

3. Supresión de Horas o Cargos por Disminución de Matrícula

Cuando la disminución sostenida de la matrícula en uno o más establecimientos no permite una redistribución adecuada de la carga horaria existente, el Servicio Local procede a ajustar la dotación mediante la supresión de horas o cargos, como una medida excepcional y necesaria para asegurar la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo.

Esta adecuación se aplica sobre la base de antecedentes objetivos de matrícula efectiva y proyectada, resguardando en todo momento el cumplimiento del Plan de Estudios vigente y los estándares de calidad educativa. La aplicación de esta medida se realiza conforme a las causales legales previstas para docentes y asistentes de la educación, priorizando criterios técnicos y de racionalidad del gasto, y procurando minimizar el impacto en las comunidades educativas.

Los procesos de supresión se formalizan mediante actos administrativos debidamente fundados, con notificación oportuna a las personas afectadas y el pago de las indemnizaciones que correspondan, asegurando el respeto de los derechos laborales y la correcta gestión de los recursos públicos en el marco del Plan Anual Local (PAL).



La dotación docente está organizada en cuatro categorías, de acuerdo con la función a la que corresponde. En primer lugar, considera horas directivas, que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley 19.070, es:

“aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos”.

En segundo lugar, incluye funciones técnico-pedagógicas, que sustentadas en la misma normativa en su artículo 8, dicen relación con:

“aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes”.



La dotación considera también la función docente, entendida como:

“aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel pre-básico, básico y medio”.

Este Plan Anual Local, siguiendo las definiciones que otorga la Ley 19.070, considera en esta categoría las horas que los docentes utilizan para la implementación del plan de estudio de todos los niveles del establecimiento. Junto con ello, se consideran las horas de apoyo que realizan educadores diferenciales del Programa de Integración Escolar en función de las necesidades de los y las estudiantes.

Es preciso señalar que, las horas indicadas son las horas cronológicas requeridas para el desarrollo de funciones lectivas y de las actividades no lectivas que corresponden a cada docente, acorde con la proporción de tiempo resguardada en la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

En cuarto lugar, se ubican aquellas horas destinadas a otras funciones, las cuales están orientadas hacia distintas dimensiones de la gestión educativa y tienen como propósito contribuir en el aprendizaje y bienestar de los y las estudiantes, de manera directa o indirecta. Ejemplo de eso son la coordinación CRA, coordinación de Centro de Innovación, el desarrollo de Comunidades Profesionales de Aprendizaje, entre otras.

Este PAL considera en esa categoría a docentes que tienen dedicación exclusiva para la realización de funciones fuera del aula, y también a docentes que dedican una parte de sus horas de contrato a actividades lectivas y no lectivas para la implementación del plan de estudio, y otra proporción de tiempo a otras funciones.



En el afán de avanzar hacia la definición de funciones claras y pertinentes, que permitan responder a los múltiples desafíos del territorio, es que este Plan Anual considera como una acción 2026 la elaboración de perfiles de cargo para los establecimientos educacionales con criterios de equidad, inclusión, sostenibilidad y eficiencia del uso de los recursos disponibles.

Provisión de horas para Programa de Integración Escolar

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 170, del Ministerio de Educación, que regula la identificación, evaluación y provisión de apoyos profesionales y pedagógicos para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias, el Servicio Local de Educación Pública ha considerado en su Plan Anual Local una disponibilidad inicial y acotada de horas profesionales, destinada a responder de manera flexible y técnicamente pertinente al aumento sostenido de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en los establecimientos del territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que dicha disponibilidad no necesariamente permite cubrir la totalidad de los requerimientos efectivos del Programa de Integración Escolar, toda vez que la matrícula real y validada —así como los diagnósticos asociados— se consolida progresivamente durante el primer trimestre del año escolar, particularmente en el mes de abril, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente. En este contexto, y atendida la naturaleza dinámica de las necesidades educativas especiales, el Servicio Local podrá evaluar, de manera fundada, eventuales ajustes en la dotación horaria en función de la evolución de la matrícula, la actualización de diagnósticos y la disponibilidad presupuestaria, resguardando en todo momento el marco autorizado por la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Esta planificación gradual y responsable se enmarca en las exigencias de la Ley N° 21.040, en cuanto el Plan Anual Local constituye el instrumento de gestión que debe asegurar la continuidad del servicio educativo, la atención efectiva a la diversidad del estudiantado y el uso eficiente, legal y sostenible de los recursos públicos, garantizando el derecho a una educación inclusiva y de calidad.



Tabla síntesis dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación 2026

a) Dotación Docente en establecimientos escolares.

Matrícula 2025 (Noviembre-IDEA)	14.313
Variación matrícula 2019 - 2025 (IDEA)	-1.652
N° cursos	486
Horas de apoyo PIE requeridas	8.639
N° Docentes Función Directiva	111
Horas Docentes Función Directiva	4.856
N° Docentes Función Técnico Pedagógica	95
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	3.720
N° Docentes Aula	888
Horas Docentes Aula	29.188
N° Docentes Otras Funciones	98
Horas Docentes Otras Funciones	9.980
N° Total Docentes	1.192
Total de Horas Docentes	47.774

Función	Definición de cargos
Directiva	Se refiere a aquellos directores/as de Establecimientos Educativos
UTP	Se refiere a las jefaturas técnicas de los Establecimientos Educativos
Inspección	Se refiere a Inspectores/as Generales de los Establecimientos Educativos.
Orientación	Se refiere al Orientador/a de los Establecimientos Educativos
Aula	Se refiere a los/as docentes que realizan trabajo lectivo en los Establecimientos Educativos.
Otras funciones	Se refiere a otras funciones que no son directivas, técnico-pedagógicas ni aula, y que podrían ser coordinaciones propias de cada unidad educativa.

Tablas de síntesis dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación 2026

b) Dotación Asistentes de la Educación en establecimientos escolares.

Matrícula 2025 (Noviembre)	14.313
Variación matrícula 2019 - 2025	-1.652
N° Asistentes Administrativos	197
Horas Asistentes Administrativos	8.559
N° Asistentes Auxiliares	229
Horas Asistentes Auxiliares	10.077
N° Asistentes Técnicos	204
Horas Asistentes Técnicos	8.296
N° Asistentes Profesionales	214
Horas Asistentes Profesionales	8.029
Horas SEP	0
N° Total Asistentes	844
Total Horas Asistentes	34.961

Función	Definición de cargos
Profesional	Asistentes de nivel profesional que desempeñan funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración escolar de cada establecimiento, para cuyo ejercicio se requiere contar con título profesional.
Técnica	Son aquellos asistentes que desempeñan funciones dentro o fuera del aula, para cuyo ejercicio se requiere contar con título técnico.
Administrativa	Son aquellos asistentes que desempeñan funciones de apoyo administrativo que requiere de competencias prácticas adquiridas a través de la enseñanza formal-no formal, debe contar con licencia de educación media.
Auxiliar	Son aquellos asistentes que realizan labores de: reparación, mantención, aseo y seguridad, y otras funciones de similar naturaleza.

c) Dotación Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

Matrícula	2.013
Variación matrícula	138
N° Función Directiva	18
Horas Función Directiva	792
N° Educadora de Párvulos	90
Horas Educadora de Párvulos	3.960
N° Técnico de Educación Parvularia	239
Horas Técnico de Educación Parvularia	10.516
N° Auxiliares y Otros	44
Horas Auxiliares y Otros	1.914
N° Total Personal Educación Parvularia	391
Total Horas Personal Educación Parvularia	17.182

Función	Definición de cargo
Directiva	Se refiere a aquellas/os educadoras/es de párvulos que ejercen el rol con exclusividad de horas en la dirección del Establecimientos Educacionales.
Educadora de párvulos	Se refiere a las/os profesionales educadoras/es que realizan trabajo directo en aula.
Técnico en párvulos	Funcionarias de nivel técnico que cumplen un rol de apoyo pedagógico y cuidado de niños y niñas de educación parvularia.
Otros asistentes de la Educación	Se refiere a los auxiliares de servicios menores y otros profesionales que aportan al cumplimiento del PEI.



d) Resumen vencimiento del plazo que no tendrán continuidad para el año 2026.

CANTIDAD DE DOCENTES	64 docentes.
CANTIDAD DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	22 asistentes.

Sobre la supresión de horas

a) Estatuto Docente

El artículo 72 letra j) de la Ley N° 19.070 de Estatuto Docente que establece que:

“Los profesionales de la educación que forman parte de la dotación docente de un Servicio Local dejarán de pertenecer a ella solamente por las siguientes causales (...): j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley”.

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que:

“El Servicio Local, al fijar su dotación docente deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales:

- 1. Variación en el número de alumnos del Servicio Local en su ámbito territorial de competencia;*
- 2. Modificaciones curriculares;*
- 3. Cambios en el tipo de educación que se imparte, y*
- 4. Fusión de establecimientos educacionales, y en situaciones excepcionales.*

Cualquiera variación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública. En todo caso, estas modificaciones deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.



Relacionado al artículo 72 letra j), previamente el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que:

“El Director Ejecutivo de un Servicio Local que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo del 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual , mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas. que puedan afectar a uno o más docentes.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del título III, prefiriéndose a aquellas que se encuentran en el tramo inicial; sin perjuicio de lo establecido en lo establecido en el artículo 19S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible con el desarrollo de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de la enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.

La resolución del Director Ejecutivo del Servicio Local deberá ser fundada y notificada a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponda al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en el Servicio Local, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviene de otro Servicio Local, sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.”

7. ANEXOS

Fichas por Establecimiento Educacional

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Estado de Michigan	

RBD	10.239
MATRÍCULA 2025	612
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019-2025)	-207
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	771
Nº DE CURSOS	18
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

MATRÍCULA NEET	75
MATRÍCULA NEEP	36
HORAS DE APOYO REQUERIDAS*	352

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Estado de Michigan****DOCENTES****# Docentes Función Directiva****3****Horas Docentes Función Directiva****132****# Docentes Función Técnico Pedagógica****3****Horas Docentes Función Técnico Pedagógica****126****# Docentes en Aula****30****Horas Docentes en Aula****1.085****# Docentes en Otras Funciones****10****Horas Otras Funciones****634****# Total Docentes****46****Total de Horas Docentes****1.977****ASISTENTES****# Asistentes Administrativos****8****Horas Asistentes Administrativos****348****# Asistentes Auxiliares****14****Horas Asistentes Auxiliares****616****# Asistentes Técnicos****10****Horas Asistentes Técnicos****432****# Asistentes Profesionales****7****Horas Asistentes Profesionales****308****# Total Asistentes****39****Total Horas Asistentes****1.704**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Estado de Michigan

DESTINACIÓN

ESTATUTO	Nº HORAS	LUGAR DE DESTINACIÓN
Docente	42	Destinación funcionaria a la escuela Valle del Inca de la comuna de Conchalí.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 3 2022: El total de personas corresponde a 2 2023: El total de personas corresponde a 1

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1 2023: El total de personas corresponde a 1

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Luis Cruz Martínez

RBD	10.240
MATRÍCULA 2025	1.335
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	7
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	1.777
N° DE CURSOS	39
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	X
TP	

MATRÍCULA NEET	189
MATRÍCULA NEEP	77
HORAS DE APOYO REQUERIDAS*	769

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Luis Cruz Martínez****DOCENTES**

# Docentes Función Directiva	4
Horas Docentes Función Directiva	176
# Docentes Función Técnico Pedagógica	7
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	346
# Docentes en Aula	73
Horas Docentes en Aula	2.464
# Docentes en Otras Funciones	15
Horas Otras Funciones	1.289
# Total Docentes	99
Total de Horas Docentes	4.275

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	18
Horas Asistentes Administrativos	792
# Asistentes Auxiliares	18
Horas Asistentes Auxiliares	792
# Asistentes Técnicos	27
Horas Asistentes Técnicos	1.151
# Asistentes Profesionales	23
Horas Asistentes Profesionales	1.008
# Total Asistentes	86
Total Horas Asistentes	3.747



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Luis Cruz Martínez

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fundamentación ajuste de horas asistentes de la educación

Ajuste de 44 horas

44 horas de asistentes de la educación con funciones administrativas, por disminución de matrícula, conforme a lo establecido en el artículo 34a) de la ley 21.109.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Luis Cruz Martínez

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 4. 2022: El total de personas corresponde a 8 2023: El total de personas corresponde a 3

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2. 2023: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela El Mañío	
RBD	10.241
MATRÍCULA 2025	342
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-63
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	492
N° DE CURSOS	11
JEC	Sí
MATRÍCULA NEET	55
MATRÍCULA NEEP	22
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	182
NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	
MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela El Mañío****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

4

Horas Docentes Función Directiva

176

Docentes Función Técnico Pedagógica

3

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

132

Docentes en Aula

23

Horas Docentes en Aula

698

Docentes en Otras Funciones

3

Horas Otras Funciones

345

Total Docentes

33

Total de Horas Docentes

1.351**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

5

Horas Asistentes Administrativos

220

Asistentes Auxiliares

7

Horas Asistentes Auxiliares

308

Asistentes Técnicos

3

Horas Asistentes Técnicos

132

Asistentes Profesionales

6

Horas Asistentes Profesionales

256

Total Asistentes

21

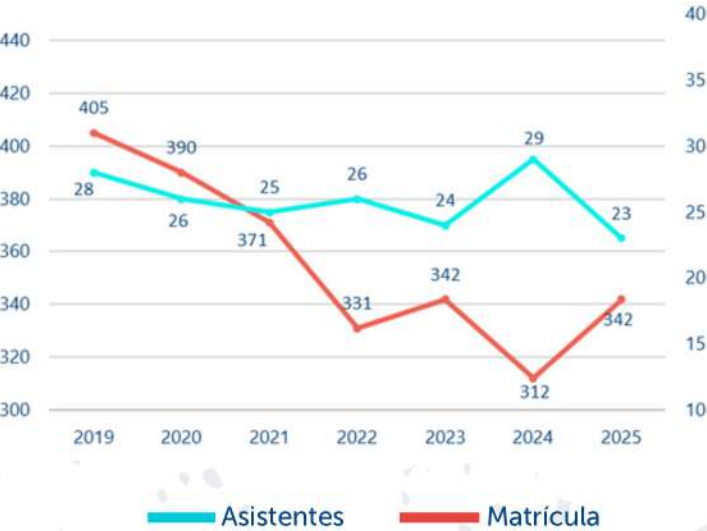
Total Horas Asistentes

916

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela El Mañío

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fundamentación ajuste
dotación asistentes

Ajuste de 44 horas.

Se ajustan horas de auxiliar, por disminución de matrícula, conforme a lo establecido en el artículo 34a) de la ley 21.109. Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 63 estudiantes.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023:El total de personas corresponde a 4

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Liceo Poeta Federico García Lorca	

RBD	10.251
MATRÍCULA 2025	769
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019-2025)	245
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	1.503
N° DE CURSOS	30
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	106
MATRÍCULA NEEP	41
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	428

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	X
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARI A	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	X

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Poeta Federico García Lorca

DOCENTES	
# Docentes Función Directiva	5
Horas Docentes Función Directiva	220
# Docentes Función Técnico Pedagógica	6
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	226
# Docentes en Aula	59
Horas Docentes en Aula	1.881
# Docentes en Otras Funciones	2
Horas Otras Funciones	273
# Total Docentes	72
Total de Horas Docentes	2.600

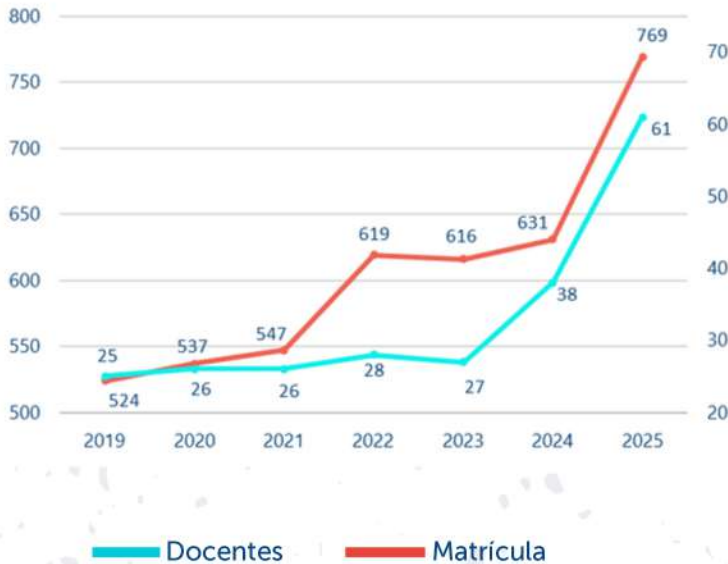
ASISTENTES	
# Asistentes Administrativos	8
Horas Asistentes Administrativos	352
# Asistentes Auxiliares	9
Horas Asistentes Auxiliares	396
# Asistentes Técnicos	5
Horas Asistentes Técnicos	196
# Asistentes Profesionales	8
Horas Asistentes Profesionales	279
# Total Asistentes	30
Total Horas Asistentes	1.223



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Poeta Federico García Lorca

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación supresión Dotación Docente

Supresión de horas: 126

Las horas se suprimen por cambio en el tipo de educación que se imparte, conforme lo indica el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070.

Para el año 2026 el liceo proyecta la incorporación de Educación de Adultos, razón por la cual se requerirán horas docentes para la implementación de ese nivel, acorde con un perfil adecuado para atender a estudiantes jóvenes y adultos.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Liceo Polivalente Abdón Cifuentes	
RBD	10.253
MATRÍCULA 2025	1.115
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	67
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	1.752
N° DE CURSOS	37
JEC	Sí
NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	X
TP	X
MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	
MATRÍCULA NEET	149
MATRÍCULA NEEP	67
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	615

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Polivalente Abdón Cifuentes

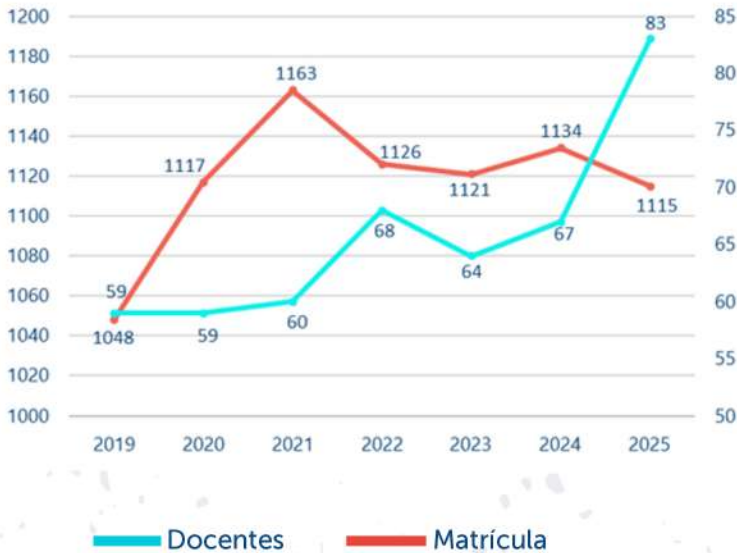
DOCENTES		ASISTENTES	
# Docentes Función Directiva	6	# Asistentes Administrativos	7
Horas Docentes Función Directiva	264	Horas Asistentes Administrativos	308
# Docentes Función Técnico Pedagógica	6	# Asistentes Auxiliares	13
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	254	Horas Asistentes Auxiliares	572
# Docentes en Aula	65	# Asistentes Técnicos	11
Horas Docentes en Aula	2.289	Horas Asistentes Técnicos	480
# Docentes en Otras Funciones	5	# Asistentes Profesionales	11
Horas Otras Funciones	550	Horas Asistentes Profesionales	340
# Total Docentes	82	# Total Asistentes	42
Total de Horas Docentes	3.357	Total Horas Asistentes	1.701



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Polivalente Abdón Cifuentes

Evolución del número de estudiantes por docente



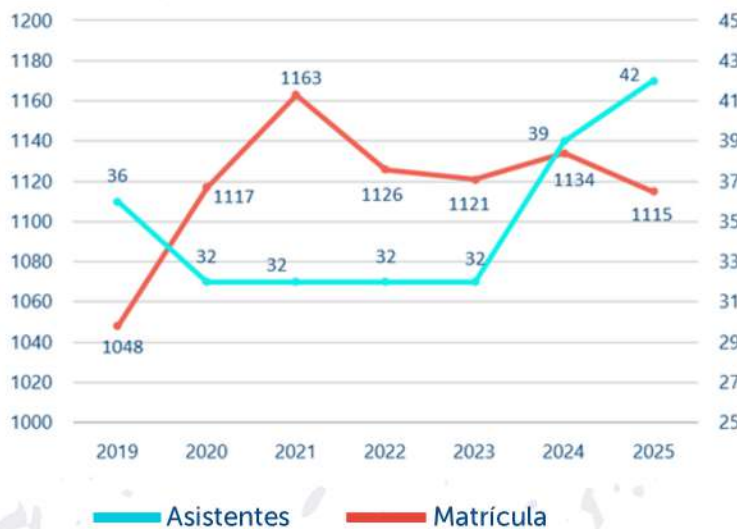
Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación supresión Dotación Docente

Supresión de horas: 100

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070, en función de variación en el número de alumnos. Entre el año 2021 y 2025 la matrícula del liceo ha disminuido en 48 estudiantes, motivo por el cual se realiza la supresión de horas.

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de horas: 44

Se ajustan horas de Auxiliar de servicios menores, por disminución de matrícula, conforme a lo establecido en el artículo 34a) de la ley 21.109. Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 67 estudiantes.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Polivalente Abdón Cifuentes

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 5 2022: El total de personas corresponde a 3 2023: El total de personas corresponde a 3

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Alberto Blest Gana**

RBD	10.259
MATRÍCULA 2025	777
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-165
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	1.005
N° DE CURSOS	25
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	X
TP	

MATRÍCULA NEET	107
MATRÍCULA NEEP	51
HORAS DE APOYO REQUERIDAS*	426

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	X

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Alberto Blest Gana****DOCENTES****# Docentes Función Directiva****6****Horas Docentes Función Directiva****247****# Docentes Función Técnico Pedagógica****2****Horas Docentes Función Técnico Pedagógica****88****# Docentes en Aula****50****Horas Docentes en Aula****1.431****# Docentes en Otras Funciones****2****Horas Otras Funciones****226****# Total Docentes****60****Total de Horas Docentes****1.992****ASISTENTES****# Asistentes Administrativos****7****Horas Asistentes Administrativos****308****# Asistentes Auxiliares****11****Horas Asistentes Auxiliares****484****# Asistentes Técnicos****5****Horas Asistentes Técnicos****194****# Asistentes Profesionales****7****Horas Asistentes Profesionales****259****# Total Asistentes****30****Total Horas Asistentes****1.245**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Alberto Blest Gana

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 4. 2022: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela UNESCO	

RBD	10.260
MATRÍCULA	279
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-62
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	441
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	50
MATRÍCULA NEEP	19
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	204

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela UNESCO

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	66
# Docentes en Aula	17
Horas Docentes en Aula	623
# Docentes Otras Funciones	1
Horas Otras Funciones	123
# Total Docentes	23
Total de Horas Docentes	944

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	3
Horas Asistentes Administrativos	132
# Asistentes Auxiliares	6
Horas Asistentes Auxiliares	264
# Asistentes Técnicos	5
Horas Asistentes Técnicos	208
# Asistentes Profesionales	6
Horas Asistentes Profesionales	193
# Total Asistentes	20
Total Horas Asistentes	797



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela UNESCO

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela D-114 José Alejandro Bernales**

RBD	10.263
MATRÍCULA 2025	260
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019-2025)	-86
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	443
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	45
MATRÍCULA NEEP	32
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	226

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela D-114 José Alejandro Bernal****DOCENTES**# Docentes Función
Directiva**3**Horas Docentes
Función Directiva**132**# Docentes Función
Técnico Pedagógica**2**Horas Docentes
Función Técnico
Pedagógica**66**

Docentes en Aula

19Horas Docentes en
Aula**647**# Docentes en Otras
Funciones**2**Horas Otras
Funciones**187**

Total Docentes

26Total de Horas
Docentes**1.032****ASISTENTES**# Asistentes
Administrativos**2**Horas Asistentes
Administrativos**88**# Asistentes
Auxiliares**5**Horas Asistentes
Auxiliares**220**# Asistentes
Técnicos**4**Horas Asistentes
Técnicos**130**# Asistentes
Profesionales**5**Horas Asistentes
Profesionales**195**

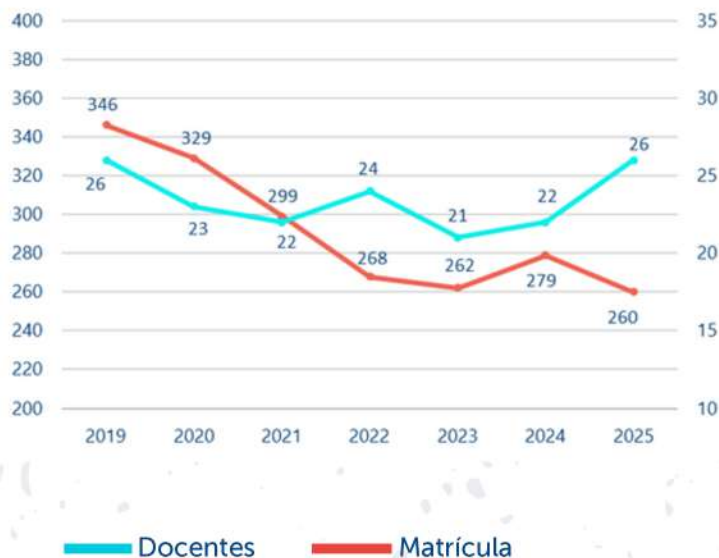
Total Asistentes

16Total Horas
Asistentes**633**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela D-114 José Alejandro Bernal

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Ajuste Dotación Docente

Supresión de horas: 44

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070, en función de variación en el número de alumnos. Entre el año 2019 y 2025 la matrícula de la escuela ha disminuido en 86 estudiantes, motivo por el cual se realiza la supresión de horas.

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Ajuste Dotación Asistente

Ajuste de horas: 44

Se ajustan horas de auxiliar de servicios menores por disminución de matrícula, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a de la Ley 21.109. Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 86 estudiantes.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela D-114 José Alejandro Bernales

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Sol Naciente**

RBD	10.264
MATRÍCULA 2025	337
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	7
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	459
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	49
MATRÍCULA NEEP	33
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	224

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Sol Naciente****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

2

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

66

Docentes en Aula

19

Horas Docentes en Aula

661

Docentes en Otras Funciones

2

Horas Otras Funciones

184

Total Docentes

26

Total de Horas Docentes

1.043**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

2

Horas Asistentes Administrativos

88

Asistentes Auxiliares

6

Horas Asistentes Auxiliares

264

Asistentes Técnicos

5

Horas Asistentes Técnicos

212

Asistentes Profesionales

4

Horas Asistentes Profesionales

148

Total Asistentes

17

Total Horas Asistentes

712

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Sol Naciente

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Horacio Johnson	

RBD	10.265
MATRÍCULA 2025	269
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-58
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	460
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	50
MATRÍCULA NEEP	10
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	151

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Horacio Johnson

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	22
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	66
# Docentes en Aula	16
Horas Docentes en Aula	589
# Docentes en Otras Funciones	3
Horas Otras Funciones	170
# Total Docentes	24
Total de Horas Docentes	957

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	3
Horas Asistentes Administrativos	132
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	4
Horas Asistentes Técnicos	156
# Asistentes Profesionales	4
Horas Asistentes Profesionales	128
# Total Asistentes	15
Total Horas Asistentes	592



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Horacio Johnson

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza

RBD	10.266
MATRÍCULA 2025	407
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-266
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	840
N° DE CURSOS	19
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	86
MATRÍCULA NEEP	40
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	364

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	3
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	128
# Docentes En Aula	34
Horas Docentes en Aula	1.164
# Docentes en Otras Funciones	6
Horas Otras Funciones	407
# Total Docentes	46
Total de Horas Docentes	1.831

ASISTENTES

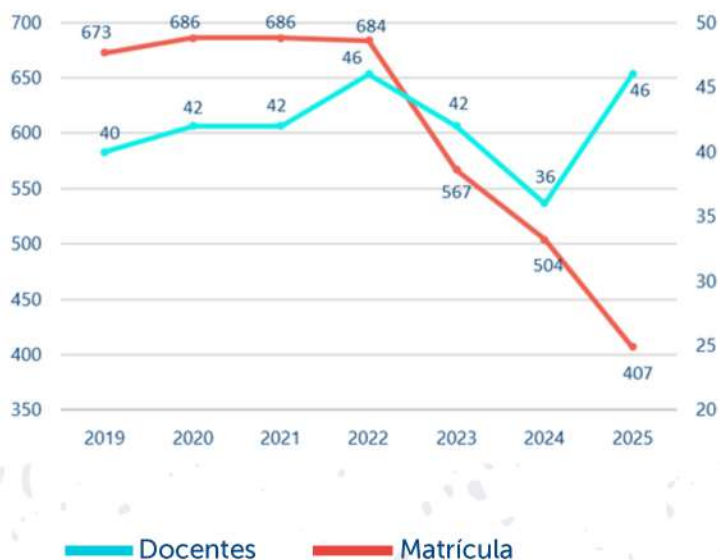
# Asistentes Administrativos	6
Horas Asistentes Administrativos	242
# Asistentes Auxiliares	7
Horas Asistentes Auxiliares	309
# Asistentes Técnicos	10
Horas Asistentes Técnicos	369
# Asistentes Profesionales	6
Horas Asistentes Profesionales	229
# Total Asistentes	29
Total Horas Asistentes	1.149



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Supresión Dotación Docentes

Supresión de horas: 44

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070, en función de variación en el número de alumnos. Entre el año 2019 y 2025 la matrícula de la escuela ha disminuido en 266 estudiantes, motivo por el cual se realiza la supresión de horas.

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de horas: 44

Se ajustan 44 horas de Paradocente por disminución de matrícula, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a de la Ley 21.109.

Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 266 estudiantes.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2. 2022: El total de personas corresponde a 3. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Almirante Galvarino Riveros**

RBD	10.269
MATRÍCULA 2025	361
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-50
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	688
N° DE CURSOS	14
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	56
MATRÍCULA NEEP	28
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	214

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	X
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Almirante Galvarino Riveros****DOCENTES****# Docentes Función Directiva****3****Horas Docentes Función Directiva****132****# Docentes Función Técnico Pedagógica****4****Horas Docentes Función Técnico Pedagógica****158****# Docentes en Aula****30****Horas Docentes en Aula****872****# Docentes en Otras Funciones****1****Horas Otras Funciones****201****# Total Docentes****38****Total de Horas Docentes****1.363****ASISTENTES****# Asistentes Administrativos****6****Horas Asistentes Administrativos****250****# Asistentes Auxiliares****7****Horas Asistentes Auxiliares****308****# Asistentes Técnicos****4****Horas Asistentes Técnicos****129****# Asistentes Profesionales****5****Horas Asistentes Profesionales****190****# Total Asistentes****22****Total Horas Asistentes****877**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Almirante Galvarino Riveros

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2022: El total de personas corresponde a 3. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Araucarias de Chile**

RBD	10.271
MATRÍCULA 2025	277
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-18
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	443
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	30
MATRÍCULA NEEP	45
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	212

NIVELES

PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD

REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Araucarias de Chile****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

2

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

66

Docentes en Aula

17

Horas Docentes en Aula

623

Docentes en Otras Funciones

2

Horas Otras Funciones

148

Total Docentes

24

Total de Horas Docentes

969**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

4

Horas Asistentes Administrativos

172

Asistentes Auxiliares

5

Horas Asistentes Auxiliares

220

Asistentes Técnicos

4

Horas Asistentes Técnicos

156

Asistentes Profesionales

4

Horas Asistentes Profesionales

124

Total Asistentes

17

Total Horas Asistentes

672

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Araucarias de Chile

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Valle del Inca**

RBD	10.273
MATRÍCULA 2025	339
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-24
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	561
N° DE CURSOS	12
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	56
MATRÍCULA NEEP	20
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	214

NIVELES

PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD

REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Valle del Inca****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

2

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

70

Docentes en Aula

23

Horas Docentes en Aula

749

Docentes en Otras Funciones

1

Horas Otras Funciones

178

Total Docentes

29

Total de Horas Docentes

1.129**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

2

Horas Asistentes Administrativos

88

Asistentes Auxiliares

5

Horas Asistentes Auxiliares

220

Asistentes Técnicos

6

Horas Asistentes Técnicos

218

Asistentes Profesionales

5

Horas Asistentes Profesionales

166

Total Asistentes

18

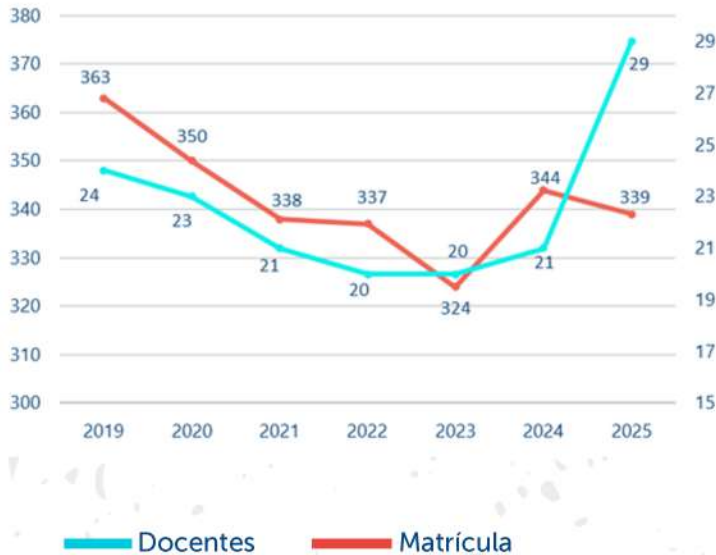
Total Horas Asistentes

692

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Valle del Inca

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Supresión Dotación Docentes

Supresión de horas: 40

El Artículo 19 S de la Ley N°20.903 señala que "El profesional de la educación que, perteneciendo al tramo inicial del desarrollo profesional docente, obtenga resultados de logro profesional que no le permitan avanzar de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado". En cumplimiento a ello, son suprimidas las horas de una docente de la escuela.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 3. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Pedro Aguirre Cerda**

RBD	10.278
MATRÍCULA 2025	291
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-20
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	439
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MATRÍCULA NEET	50
MATRÍCULA NEEP	33
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	227

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Pedro Aguirre Cerda****DOCENTES**

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	66
# Docentes en Aula	21
Horas Docentes en Aula	644
# Docentes en Otras Funciones	1
Horas Otras Funciones	181
# Total Docentes	27
Total de Horas Docentes	1.023

ASISTENTES

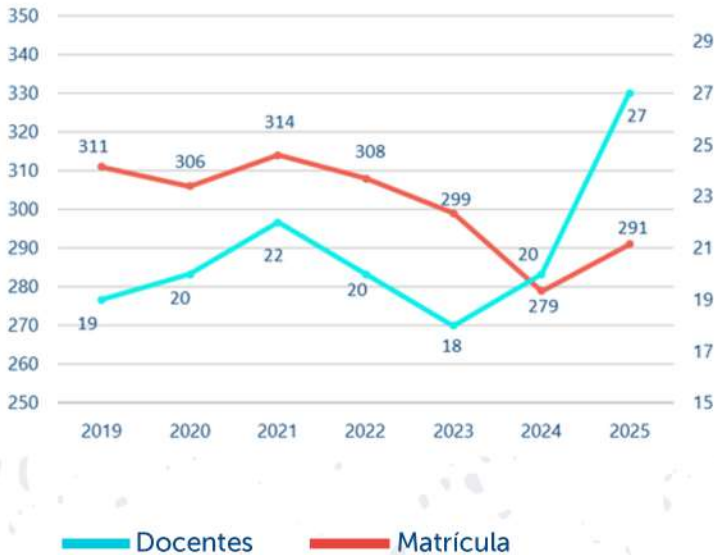
# Asistentes Administrativos	4
Horas Asistentes Administrativos	168
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	5
Horas Asistentes Técnicos	198
# Asistentes Profesionales	5
Horas Asistentes Profesionales	155
# Total Asistentes	18
Total Horas Asistentes	697



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Pedro Aguirre Cerda

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación

Supresión de horas: 42

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070, en función de variación en el número de alumnos. Entre el año 2019 y 2025 la matrícula de la escuela ha disminuido en 20 estudiantes, motivo por el cual se realiza la supresión de horas.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Allipén	

RBD	10.279
MATRÍCULA 2025	290
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-38
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	440
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MATRÍCULA NEET	50
MATRÍCULA NEEP	21
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	199

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Allipén

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	66
# Docentes en Aula	18
Horas Docentes en Aula	617
# Docentes en Otras Funciones	2
Horas Otras Funciones	171
# Total Docentes	25
Total de Horas Docentes	986

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	4
Horas Asistentes Administrativos	176
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	4
Horas Asistentes Técnicos	155
# Asistentes Profesionales	5
Horas Asistentes Profesionales	144
# Total Asistentes	17
Total Horas Asistentes	651



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Allipén

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Poeta Eusebio Lillo	

RBD	10.280
MATRÍCULA 2025	315
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	34
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	437
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	49
MATRÍCULA NEEP	17
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	197

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Poeta Eusebio Lillo

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	66
# Docentes en Aula	16
Horas Docentes en Aula	612
# Docentes en Otras Funciones	2
Horas Otras Funciones	163
# Total Docentes	23
Total de Horas Docentes	973

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	4
Horas Asistentes Administrativos	176
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	5
Horas Asistentes Técnicos	220
# Asistentes Profesionales	5
Horas Asistentes Profesionales	152
# Total Asistentes	18
Total Horas Asistentes	724



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Atenea

RBD	10.281
MATRÍCULA 2025	349
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-159
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	723
N° DE CURSOS	16
JEC	Sí

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MATRÍCULA NEET	62
MATRÍCULA NEEP	33
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	296

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



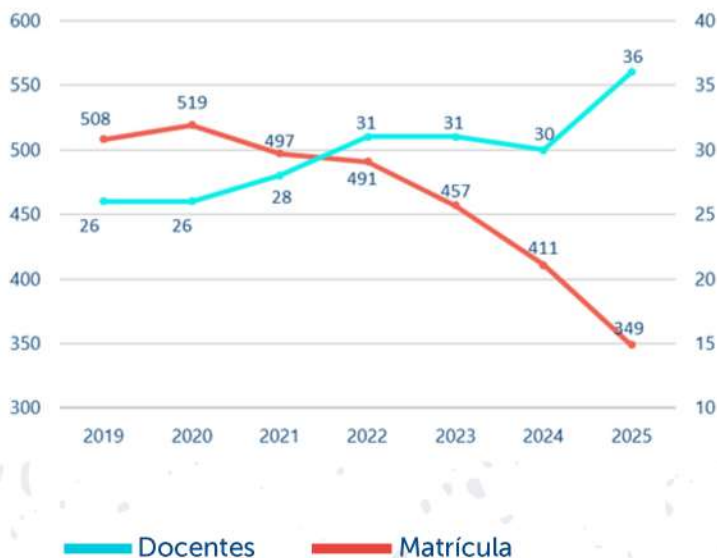
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Escuela Atenea			
DOCENTES		ASISTENTES	
# Docentes Función Directiva	3	# Asistentes Administrativos	3
Horas Docentes Función Directiva	132	Horas Asistentes Administrativos	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2	# Asistentes Auxiliares	5
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	78	Horas Asistentes Auxiliares	220
# Docentes en Aula	27	# Asistentes Técnicos	5
Horas Docentes de Aula	985	Horas Asistentes Técnicos	170
# Docentes en Otras Funciones	4	# Asistentes Profesionales	7
Horas Otras Funciones	229	Horas Asistentes Profesionales	222
# Total Docentes	36	# Total Asistentes	20
Total de Horas Docentes	1.424	Total Horas Asistentes	744



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Atenea

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Justificación Ajuste Dotación Docentes

Supresión de horas: 44

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070, en función de variación en el número de alumnos.

La escuela ha tenido una disminución sostenida de matrícula, que entre el año 2019 y 2025 equivale a 159 estudiantes, motivo por el cual se realiza la supresión de horas.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2023: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Aviador Dagoberto Godoy**

RBD	10.283
MATRÍCULA 2025	430
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-89
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	620
N° DE CURSOS	15
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	66
MATRÍCULA NEEP	27
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	294

NIVELES

PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD

REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Aviador Dagoberto Godoy****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3Horas Docentes
Función Directiva**132**

Docentes Función Técnico Pedagógica

2Horas Docentes
Función Técnico
Pedagógica**76**

Docentes en Aula

26Horas Docentes en
Aula**882**# Docentes en Otras
Funciones**2**

Horas Otras Funciones

246

Total Docentes

33Total de Horas
Docentes**1.336****ASISTENTES**# Asistentes
Administrativos**5**Horas Asistentes
Administrativos**216**# Asistentes
Auxiliares**5**Horas Asistentes
Auxiliares**220**# Asistentes
Técnicos**3**Horas Asistentes
Técnicos**132**# Asistentes
Profesionales**6**Horas Asistentes
Profesionales**218**

Total Asistentes

19Total Horas
Asistentes**786**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Aviador Dagoberto Godoy

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Likan Antai**

RBD	10.288
MATRÍCULA 2025	214
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	73
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	439
N° DE CURSOS	10
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	47
MATRÍCULA NEEP	32
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	231

NIVELES

PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD

REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Likan Antai****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3Horas Docentes
Función Directiva**131**

Docentes Función Técnico Pedagógica

2Horas Docentes
Función Técnico
Pedagógica**63**

Docentes en Aula

19Horas Docentes en
Aula**648**# Docentes en Otras
Funciones**0**

Horas otras Funciones

128

Total Docentes

24Total de Horas
Docentes**970****ASISTENTES**# Asistentes
Administrativos**3**Horas Asistentes
Administrativos**132**# Asistentes
Auxiliares**4**Horas Asistentes
Auxiliares**176**# Asistentes
Técnicos**4**Horas Asistentes
Técnicos**160**# Asistentes
Profesionales**5**Horas Asistentes
Profesionales**115**

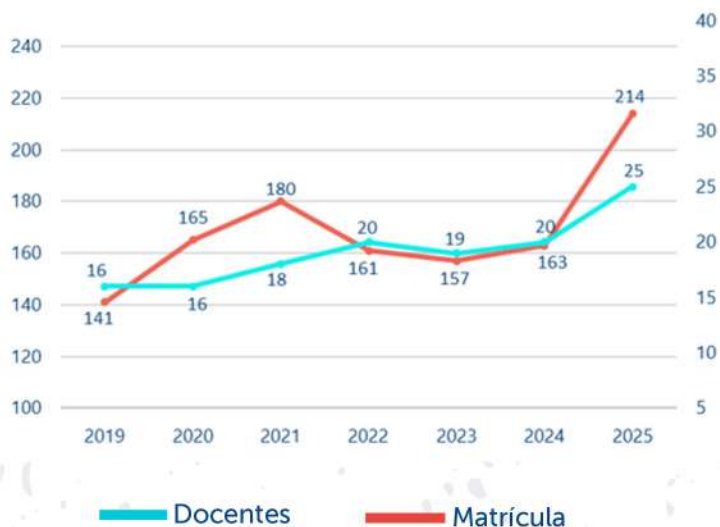
Total Asistentes

16Total Horas
Asistentes**583**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Likan Antai

Evolución del número de estudiantes por docente



Fundamentación Ajuste Dotación Docente

Supresión de horas: 83

Las horas se suprimen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 letra j) de la Ley 19.070; modificaciones en la organización pedagógica del establecimiento.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Especial Profesor Humberto Aranda**

RBD	10.293
MATRÍCULA 2025	84
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	19
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	454
Nº DE CURSOS	12
JEC	SÍ

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MATRÍCULA NEET	NO APLICA
MATRÍCULA NEEP	NO APLICA
NÚMEROS DE CURSOS CON PIE	NO APLICA

MODALIDAD	
REGULAR	
ESPECIAL	X
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Especial Profesor Humberto Aranda

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	2
Horas Docentes Función Directiva	88
# Docentes Función Técnico Pedagógica	0
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	0
# Docentes en Aula	13
Horas Docentes en Aula	454
# Docentes en Otras Funciones	0
Horas Otras Funciones	51
# Total Docentes	15
Total de Horas Docentes	593

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	4
Horas Asistentes Administrativos	168
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	10
Horas Asistentes Técnicos	369
# Asistentes Profesionales	5
Horas Asistentes Profesionales	134
# Total Asistentes	23
Total Horas Asistentes	847



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Especial Profesor Humberto Aranda

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Camilo Henríquez	

RBD	10.301
MATRÍCULA 2025	327
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-179
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	479
N° DE CURSOS	11
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	48
MATRÍCULA NEEP	25
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	233

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Camilo Henríquez****DOCENTES**

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	127
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	68
# Docentes en Aula	22
Horas Docentes en Aula	681
# Docentes en Otras Funciones	1
Horas Otras Funciones	172
# Total Docentes	28
Total de Horas Docentes	1.048

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	6
Horas Asistentes Administrativos	252
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	5
Horas Asistentes Técnicos	150
# Asistentes Profesionales	6
Horas Asistentes Profesionales	190
# Total Asistentes	21
Total Horas Asistentes	768



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Camilo Henríquez

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 4.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Complejo Educacional José Miguel Carrera**

RBD	12.117
MATRÍCULA 2025	735
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019-2025)	-43
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	1.022
N° DE CURSOS	20
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	95
MATRÍCULA NEEP	30
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	379

NIVELES	
PARVULARIA	
BÁSICA	
MEDIA	X
HC	
TP	X

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Complejo Educacional José Miguel Carrera****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

4

Horas Docentes Función Directiva

171

Docentes Función Técnico Pedagógica

7

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

283

Docentes en Aula

47

Horas Docentes en Aula

1.357

Docentes en Otras Funciones

0

Horas Otras Funciones

666

Total Docentes

58

Total de Horas Docentes

2.477**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

12

Horas Asistentes Administrativos

528

Asistentes Auxiliares

13

Horas Asistentes Auxiliares

572

Asistentes Técnicos

2

Horas Asistentes Técnicos

88

Asistentes Profesionales

7

Horas Asistentes Profesionales

294

Total Asistentes

34

Total Horas Asistentes

1.482

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Complejo Educacional José Miguel Carrera

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2. 2022: El total de personas corresponde a 4. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 4.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera	

RBD	24.250
MATRÍCULA 2025	584
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-429
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	788
N° DE CURSOS	18
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	41
MATRÍCULA NEEP	76
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	352

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera

DOCENTES

# Docentes Función Directiva	4
Horas Docentes Función Directiva	176
# Docentes Función Técnico Pedagógica	4
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	170
# Docentes en Aula	31
Horas Docentes en Aula	1.102
# Docentes en Otras Funciones	6
Horas Otras Funciones	460
# Total Docentes	45
Total de Horas Docentes	1.908

ASISTENTES

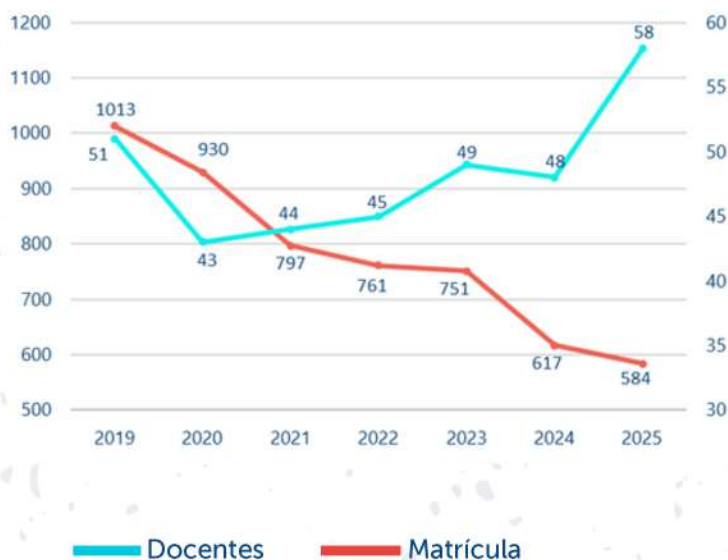
# Asistentes Administrativos	16
Horas Asistentes Administrativos	700
# Asistentes Auxiliares	12
Horas Asistentes Auxiliares	528
# Asistentes Técnicos	16
Horas Asistentes Técnicos	690
# Asistentes Profesionales	13
Horas Asistentes Profesionales	534
# Total Asistentes	57
Total Horas Asistentes	2.452



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera

Evolución del número de estudiantes por docente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Supresión Dotación Docentes

Supresión de horas: 40

El Artículo 19 S de la Ley N°20.903 señala que "El profesional de la educación que, perteneciendo al tramo inicial del desarrollo profesional docente, obtenga resultados de logro profesional que no le permitan avanzar de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado".

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de horas: 44 horas

Se ajustan horas de Auxiliar de servicios menores por disminución de matrícula, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a de la Ley 21.109. Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 429 estudiantes.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 5. 2022: El total de personas corresponde a 4. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 6. 2023: El total de personas corresponde a 1.

DESTINACIÓN

ESTATUTO	Nº HORAS	LUGAR DE DESTINACIÓN
Docente	43	Destinación funcionaria al liceo Poeta Federico García Lorca de la comuna de Conchalí.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Profesora María Luisa Sepúlveda**

RBD	24.999
MATRÍCULA 2025	540
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-133
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	919
N° DE CURSOS	25
CURSOS COMBINADOS	4
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	79
MATRÍCULA NEEP	41
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	325

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	X
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Profesora María Luisa Sepúlveda****DOCENTES**

# Docentes Función Directiva	7
Horas Docentes Función Directiva	308
# Docentes Función Técnico Pedagógica	3
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	120
# Docentes en Aula	33
Horas Docentes en Aula	1.212
# Docentes en Otras Funciones	7
Horas Otras Funciones	461
# Total Docentes	50
Total de Horas Docentes	2.101

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	14
Horas Asistentes Administrativos	616
# Asistentes Auxiliares	12
Horas Asistentes Auxiliares	528
# Asistentes Técnicos	18
Horas Asistentes Técnicos	792
# Asistentes Profesionales	12
Horas Asistentes Profesionales	525
# Total Asistentes	56
Total Horas Asistentes	2.461



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Profesora María Luisa Sepúlveda

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fundamentación ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de 44 horas

Se ajustan horas de Auxiliar de servicios menores por disminución de matrícula, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a de la Ley 21.109. Desde el 2019 hasta el 2025 ha perdido 133 estudiantes.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 2. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 2.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Alcalde Jorge Indo**

RBD	25.182
MATRÍCULA 2025	262
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	94
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	336
N° DE CURSOS	8
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	40
MATRÍCULA NEEP	31
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	174

NIVELES	
PARVULARIA	
BÁSICA	
MEDIA	X
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo Alcalde Jorge Indo****DOCENTES**

# Docentes Función Directiva	3
Horas Docentes Función Directiva	132
# Docentes Función Técnico Pedagógica	2
Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	88
# Docentes en Aula	18
Horas Docentes en Aula	564
Docentes en Otras Funciones	2
Horas Otras Funciones	217
# Total Docentes	25
Total de Horas Docentes	1.001

ASISTENTES

# Asistentes Administrativos	7
Horas Asistentes Administrativos	308
# Asistentes Auxiliares	4
Horas Asistentes Auxiliares	176
# Asistentes Técnicos	1
Horas Asistentes Técnicos	44
# Asistentes Profesionales	6
Horas Asistentes Profesionales	250
# Total Asistentes	18
Total Horas Asistentes	778



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Alcalde Jorge Indo

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de 44 horas

Se ajustan 44 horas de Nochero, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a) de la Ley 21.109.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Municipal Valle de la Luna	

RBD	25.194
MATRÍCULA 2025	360
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-77
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	389
N° DE CURSOS	11
JEC	No

MATRÍCULA NEET	41
MATRÍCULA NEEP	18
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	216

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Municipal Valle de la Luna****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

5

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

182

Docentes en Aula

17

Horas Docentes en Aula

581

Docentes en Otras Funciones

3

Horas Otras Funciones

296

Total Docentes

28

Total de Horas Docentes

1.191**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

5

Horas Asistentes Administrativos

220

Asistentes Auxiliares

8

Horas Asistentes Auxiliares

352

Asistentes Técnicos

7

Horas Asistentes Técnicos

304

Asistentes Profesionales

6

Horas Asistentes Profesionales

260

Horas SEP

0

Total Asistentes

26

Total Horas Asistentes

1.136

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Municipal Valle de la Luna

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 1. 2022: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo de Adultos Poeta Vicente Huidobro

RBD	25.235
MATRÍCULA 2025	491
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-27
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	345
N° DE CURSOS	13
JEC	No

MATRÍCULA NEET	34
MATRÍCULA NEEP	13
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	110

NIVELES	
PARVULARIA	
BÁSICA	X
MEDIA	X
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	X

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Liceo de Adultos Poeta Vicente Huidobro****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

2

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

62

Docentes en Aula

18

Horas Docentes en Aula

437

Docentes en Otras Funciones

2

Horas en Otras Funciones

91

Total Docentes

25

Total de Horas Docentes

722**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

6

Horas Asistentes Administrativos

235

Asistentes Auxiliares

7

Horas Asistentes Auxiliares

308

Asistentes Técnicos

1

Horas Asistentes Técnicos

30

Asistentes Profesionales

2

Horas Asistentes Profesionales

56

Total Asistentes

16

Total Horas Asistentes

629

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo de Adultos Poeta Vicente Huidobro

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Ana Frank**

RBD	25.788
MATRÍCULA 2025	776
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-9
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	834
N° DE CURSOS	20
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	100
MATRÍCULA NEEP	61
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	419

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

***Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Ana Frank****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

4

Horas Docentes Función Directiva

176

Docentes Función Técnico Pedagógica

4

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

172

Docentes en Aula

36

Horas Docentes en Aula

1.253

Docentes en otras Funciones

8

Horas Otras Funciones

618

Total Docentes

52

Total de Horas Docentes

2.219**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

9

Horas Asistentes Administrativos

396

Asistentes Auxiliares

9

Horas Asistentes Auxiliares

396

Asistentes Técnicos

7

Horas Asistentes Técnicos

279

Asistentes Profesionales

9

Horas Asistentes Profesionales

396

Total Asistentes

34

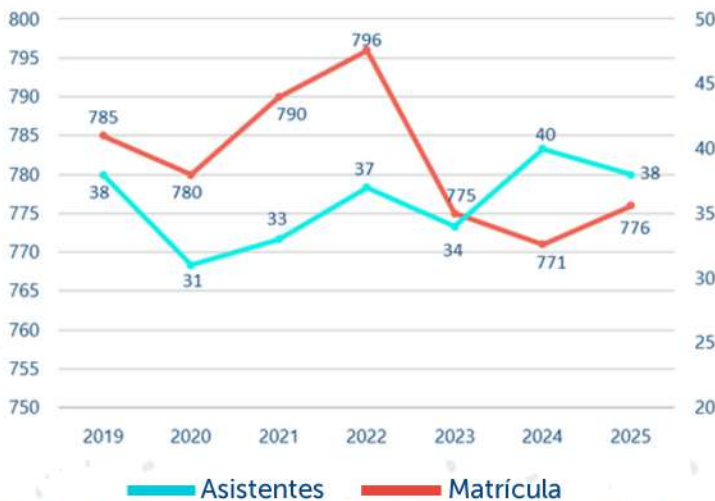
Total Horas Asistentes

1.453

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Ana Frank

Evolución del número de estudiantes por asistente



Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de 88 horas

Se ajustan 88 horas de Nochero, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a de la Ley 21.109.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación y Control de Gestión, año 2025.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2022: El total de personas corresponde a 3.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 3.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
Escuela Pucará Lasana	

RBD	2.5797
MATRÍCULA 2025	279
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	-13
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	333
Nº DE CURSOS	10
JEC	No

MATRÍCULA NEET	50
MATRÍCULA NEEP	23
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	176

NIVELES	
PARVULARIA	X
BÁSICA	X
MEDIA	
HC	
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Escuela Pucará Lasana****DOCENTES**

Docentes Función Directiva

3

Horas Docentes Función Directiva

132

Docentes Función Técnico Pedagógica

22

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

66

Docentes en Aula

18

Horas Docentes en Aula

487

Docentes en Otras Funciones

2

Horas Otras Funciones

330

Total Docentes

25

Total de Horas Docentes

1.015**ASISTENTES**

Asistentes Administrativos

6

Horas Asistentes Administrativos

264

Asistentes Auxiliares

4

Horas Asistentes Auxiliares

176

Asistentes Técnicos

7

Horas Asistentes Técnicos

308

Asistentes Profesionales

5

Horas Asistentes Profesionales

220

Total Asistentes

22

Total Horas Asistentes

968

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Escuela Pucará Lasana

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 4. 2022: El total de personas corresponde a 2.

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2022 - 2023

ESTATUTO	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Asistente de la Educación	2022: El total de personas corresponde a 1. 2023: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Bicentenario Excelencia Francisco Bilbao Barquín

RBD	31.299
MATRÍCULA 2025	509
VARIACIÓN MATRÍCULA (2019- 2025)	17
HORAS DE PLANES DE ESTUDIO	619
N° DE CURSOS	12
JEC	Sí

MATRÍCULA NEET	53
MATRÍCULA NEEP	24
HORAS DE APOYO REQUERIDAS	230

NIVELES	
PARVULARIA	
BÁSICA	
MEDIA	X
HC	X
TP	

MODALIDAD	
REGULAR	X
ESPECIAL	
HOSPITALARIA	
ESCUELA CÁRCEL	
EDUCACIÓN ADULTOS	

*Considera todas las horas del Programa de Integración Escolar, las que luego son desagregadas en horas de aula y horas en funciones técnico-pedagógicas.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Bicentenario Excelencia Francisco Bilbao Barquín

DOCENTES

Docentes Función Directiva

5

Horas Docentes Función Directiva

220

Docentes Función Técnico Pedagógica

6

Horas Docentes Función Técnico Pedagógica

236

Docentes en Aula

31

Horas Docentes en Aula

823

Docentes en Otras Funciones

1

Horas Otras Funciones

453

Total Docentes

43

Total de Horas Docentes

1.732

ASISTENTES

Asistentes Administrativos

8

Horas Asistentes Administrativos

352

Asistentes Auxiliares

9

Horas Asistentes Auxiliares

396

Asistentes Técnicos

1

Horas Asistentes Técnicos

44

Asistentes Profesionales

9

Horas Asistentes Profesionales

355

Total Asistentes

27

Total Horas Asistentes

1.147



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Liceo Bicentenario Excelencia Francisco Bilbao Barquín

PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO 2021 - 2022 - 2023

ESTATUTO	N° DE DOCENTES
Docente	2021: El total de personas corresponde a 3. 2022: El total de personas corresponde a 3 2023: El total de personas corresponde a 1.

***Esto considerando lo indicado por las leyes N°20.976, N°20.964 y N° 20.822 con sus respectivas modificaciones**



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Gabriela Mistral			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1	CÓDIGO JUNJI	13125003
Horas Función Directiva	44		
# Educadora de Párvulos	12	MATRÍCULA	278
Horas Educadora de Párvulos	528	VARIACIÓN MATRÍCULA	31
# Educadora encargada	0		
Horas Educadora encargada	0		
# Técnico de Educación Parvularia	26		
Horas Técnico de Educación Parvularia	1.144		
# Auxiliares	5		
Horas Auxiliares	220		
# otras funciones	1		
Horas otras funciones	44		
# Total Personal Educación Parvularia	47		
Total Horas Personal Educación Parvularia	2.068		



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Jardín Infantil Gabriela Mistral

Fundamentación Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de dotación de 88 horas por disminución de matrícula, conforme lo autoriza el artículo 34 letra a) de la Ley 21.109. El total de horas en la categoría de Técnico y Auxiliar del establecimiento supera lo que se requiere para cubrir los espacios y la matrícula del jardín Infantil.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Colmenita			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	12
Horas Educadora de Párvulos	528
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	28
Horas Técnico de Educación Parvularia	1.232
# Auxiliares	4
Horas Auxiliares	176
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	45
Total Horas Personal Educación Parvularia	1.980

CÓDIGO JUNJI	13125007
MATRÍCULA	274
VARIACIÓN MATRÍCULA	12



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Beato Padre Hurtado			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	4
Horas Educadora de Párvulos	176
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	12
Horas Técnico de Educación Parvularia	528
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	88
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	19
Total Horas Personal Educación Parvularia	836

CÓDIGO JUNJI	13125009
MATRÍCULA	102
VARIACIÓN MATRÍCULA	7



NOMBRE ESTABLECIMIENTO
Sala Cuna Parinacota

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	5
Horas Educadora de Párvulos	220
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	11
Horas Técnico de Educación Parvularia	484
# Auxiliares	3
Horas Auxiliares	132
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	20
Total Horas Personal Educación Parvularia	880

CÓDIGO JUNJI	13125010
MATRÍCULA	103
VARIACIÓN MATRÍCULA	8



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Sala Cuna Pascual Gambino****NIVELES****SALA CUNA****MEDIO MENOR****MEDIO MAYOR****X****# Función Directiva****1****Horas Función Directiva****44****# Educadora de Párvulos****2****Horas Educadora de
Párvulos****88****# Educadora encargada****0****Horas Educadora
encargada****0****# Técnico de Educación
Parvularia****6****Horas Técnico de
Educación Parvularia****264****# Auxiliares****2****Horas Auxiliares****88****# otras funciones****0****Horas otras funciones****0****# Total Personal
Educación Parvularia****11****Total Horas Personal
Educación Parvularia****484****CÓDIGO
JUNJI****13125011****MATRÍCULA****39****VARIACIÓN
MATRÍCULA****1**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Los Molinos			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	5
Horas Educadora de Párvulos	220
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	14
Horas Técnico de Educación Parvularia	616
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	88
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	22
Total Horas Personal Educación Parvularia	968

CÓDIGO JUNJI	13125012
MATRÍCULA	93
VARIACIÓN MATRÍCULA	15



NOMBRE ESTABLECIMIENTO**Jardín Infantil Rigoberto Puebla Pizarro****NIVELES****SALA CUNA****X****MEDIO MENOR****X****MEDIO MAYOR****X****# Función Directiva****1****Horas Función Directiva****44****# Educadora de Párvulos****4****Horas Educadora de
Párvulos****176****# Educadora encargada****0****Horas Educadora encargada****0****# Técnico de Educación
Parvularia****16****Horas Técnico de Educación
Parvularia****704****# Auxiliares****2****Horas Auxiliares****88****# otras funciones****0****Horas otras funciones****0****# Total Personal Educación
Parvularia****23****Total Horas Personal
Educación Parvularia****1.012****CÓDIGO
JUNJI****13125013****MATRÍCULA****100****VARIACIÓN
MATRÍCULA****8**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Manuel Guerrero			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
		X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	2
Horas Educadora de Párvulos	88
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	7
Horas Técnico de Educación Parvularia	308
# Auxiliares	1
Horas Auxiliares	44
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	11
Total Horas Personal Educación Parvularia	484

CÓDIGO JUNJI	13125014
MATRÍCULA	50
VARIACIÓN MATRÍCULA	0



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil José Manuel Parada			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1	CÓDIGO JUNJI	13125016
Horas Función Directiva	44		
# Educadora de Párvulos	9	MATRÍCULA	199
Horas Educadora de Párvulos	396	VARIACIÓN MATRÍCULA	19
# Educadora encargada	0		
Horas Educadora encargada	0		
# Técnico de Educación Parvularia	23		
Horas Técnico de Educación Parvularia	1.012		
# Auxiliares	3		
Horas Auxiliares	132		
# otras funciones	0		
Horas otras funciones	0		
# Total Personal Educación Parvularia	36		
Total Horas Personal Educación Parvularia	1.584		



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Hugo Marchant			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	4
Horas Educadora de Párvulos	176
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	16
Horas Técnico de Educación Parvularia	704
# Auxiliares	3
Horas Auxiliares	132
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	24
Total Horas Personal Educación Parvularia	1.056

CÓDIGO JUNJI	13125018
MATRÍCULA	95
VARIACIÓN MATRÍCULA	11



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Andrés Aylwin			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	4
Horas Educadora de Párvulos	176
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	12
Horas Técnico de Educación Parvularia	528
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	88
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	19
Total Horas Personal Educación Parvularia	836

CÓDIGO JUNJI	13125019
MATRÍCULA	98
VARIACIÓN MATRÍCULA	0



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil Elena Caffarena			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
		X	X

# Función Directiva	1	CÓDIGO JUNJI	13125029
Horas Función Directiva	44		
# Educadora de Párvulos	2	MATRÍCULA	60
Horas Educadora de Párvulos	88	VARIACIÓN MATRÍCULA	3
# Educadora encargada	0		
Horas Educadora encargada	0		
# Técnico de Educación Parvularia	4		
Horas Técnico de Educación Parvularia	176		
# Auxiliares	1		
Horas Auxiliares	44		
# otras funciones	0		
Horas otras funciones	0		
# Total Personal Educación Parvularia	8		
Total Horas Personal Educación Parvularia	352		



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil y Sala cuna Doña Letizia			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	6
Horas Educadora de Párvulos	264
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	15
Horas Técnico de Educación Parvularia	660
# Auxiliares	3
Horas Auxiliares	132
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	26
Total Horas Personal Educación Parvularia	1.133

CÓDIGO JUNJI	13104008
MATRÍCULA	116
VARIACIÓN MATRÍCULA	6



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Jardín Infantil y Sala cuna Doña Letizia

Ajuste Dotación Asistentes

Ajuste de dotación de 44 horas de auxiliar de servicios menores.

Se reestructura el área de servicios menores ajustando horas de auxiliar dado que excede lo requerido para los espacios del jardín infantil.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil y Sala cuna Allipen			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	7
Horas Educadora de Párvulos	308
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	20
Horas Técnico de Educación Parvularia	880
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	88
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	30
Total Horas Personal Educación Parvularia	1.342

CÓDIGO JUNJI	13104009
MATRÍCULA	137
VARIACIÓN MATRÍCULA	-2



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil y Sala cuna Ayenhué			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
	X	X	

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	3
Horas Educadora de Párvulos	132
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	6
Horas Técnico de Educación Parvularia	264
# Auxiliares	1
Horas Auxiliares	44
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	11
Total Horas Personal Educación Parvularia	484

CÓDIGO JUNJI	13104010
MATRÍCULA	44
VARIACIÓN MATRÍCULA	1



NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Jardín Infantil y Sala cuna Ayin Antú

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
		X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	4
Horas Educadora de Párvulos	176
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	10
Horas Técnico de Educación Parvularia	440
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	88
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	17
Total Horas Personal Educación Parvularia	748

CÓDIGO JUNJI	13104011
MATRÍCULA	93
VARIACIÓN MATRÍCULA	17



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil y Sala cuna Juan XXIII			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
		X	X

# Función Directiva	1
Horas Función Directiva	44
# Educadora de Párvulos	4
Horas Educadora de Párvulos	176
# Educadora encargada	0
Horas Educadora encargada	0
# Técnico de Educación Parvularia	10
Horas Técnico de Educación Parvularia	440
# Auxiliares	2
Horas Auxiliares	77
# otras funciones	0
Horas otras funciones	0
# Total Personal Educación Parvularia	17
Total Horas Personal Educación Parvularia	737

CÓDIGO JUNJI	13104013
MATRÍCULA	75
VARIACIÓN MATRÍCULA	17



NOMBRE ESTABLECIMIENTO			
Jardín Infantil y Sala cuna Juan Peumayén			

NIVELES	SALA CUNA	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
		X	X

# Función Directiva	1	<table><tr><td>CÓDIGO JUNJI</td><td>13104012</td></tr><tr><td>MATRÍCULA</td><td>57</td></tr><tr><td>VARIACIÓN MATRÍCULA</td><td>2</td></tr></table>	CÓDIGO JUNJI	13104012	MATRÍCULA	57	VARIACIÓN MATRÍCULA	2
CÓDIGO JUNJI	13104012							
MATRÍCULA	57							
VARIACIÓN MATRÍCULA	2							
Horas Función Directiva	44							
# Educadora de Párvulos	2							
Horas Educadora de Párvulos	88							
# Educadora encargada	0							
Horas Educadora encargada	0							
# Técnico de Educación Parvularia	7							
Horas Técnico de Educación Parvularia	308							
# Auxiliares	1							
Horas Auxiliares	44							
# otras funciones	1							
Horas otras funciones	44							
# Total Personal Educación Parvularia	12							
Total Horas Personal Educación Parvularia	528							



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LOS LIBERTADORES

Conchalí | Quilicura



Educación
Pública

Ministerio de Educación

PLAN ANUAL LOCAL 2026

2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo y el Plan Anual 2026 en el sitio web institucional del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores y remítase copia a la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS LIBERTADORES

The image shows a handwritten signature in blue ink over an official stamp. The stamp is oval-shaped and contains the text "SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES" at the top and "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" at the bottom. In the center of the stamp, the words "DIRECTORA EJECUTIVA" are printed and underlined.

Distribución:

- Archivo
- Dirección de Educación Pública